

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 352-2017-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio Nº 279-2017-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, el Artículo 82°, Requisitos para el ejercicio de la docencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado, 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización, 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado; asimismo, el Artículo 83° Admisión y promoción en la carrera docente, de la citada norma, señala: "La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad (...)".

Que, con Oficio N° 279-2017-VIPAC-CO/UNAM de 09 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutivo de aprobación de la Convocatoria del Concurso Público de Docentes para Contrato 2017-II, Convocatoria con fondos de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que es elevado para revisión y posterior ejecución.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar la Convocatoria del Concurso Público de Docentes para Contrato 2017-II, Convocatoria con fondos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 09 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Convocatoria del CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES PARA CONTRATO 2017-II, Convocatoria con fondos de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, conforme a las Bases adjuntas y detalle siguiente:

CON FINANCIAMIENTO DE LA UNAM

CRONOGRAMA DE ETAPAS	FECHA
Convocatoria, Inscripción y Registro de Expedientes	Del 10. al 17 de Agosto del 2017
Evaluación de Expedientes	18 y 19 de Agosto del 2017
Sorteo Clase Magistral	21 de Agosto del 2017
Clase Magistral	22 y 23 de Agosto del 2017
Publicación de Resultados	24 de Agosto del 2017
Aprobación y firma de contratos	25 de Agosto del 2017
Inicio de clases	28 de Agosto del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

existrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

Presidencia VIPAC VIPI OTIN Arch. (2) BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL





Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegu 09 de Agosto del 2014 NIZADORA
Moquegu 09 de Agosto del 2014 NIZADORA

RECIBIDO

09 AGO 2017

1-12:

Firma: Follo:

OFICIO Nº 234-2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

ASUNTO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO PARA DOCENTES DEL SEMESTRE 2017-II

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la necesidad Institucional de coberturar plazas para concurso publico de contrato para docentes del semestres 2017- II para las Seis Escuelas Profesionales de nuestra Universidad, solicito se apruebe la emisión del acto resolutivo de la Convocatoria del Concurso Publico de Docentes para Contrato Semestre 2017-II, (segunda convocatoria para plazas con fondos otorgados por Minedu) y primera convocatoria con fondos de la Universidad Nacional de Moquegua. Según bases adjuntas.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JINIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUECUA

MARIA ELENA ECHEVARRIA ALI

MEEJVIPAC masm./sec Co.: Archivo. Con financiamiento de la UNAM.

Cronograma

- Convocatoria Inscripcion y Rasistro de Exp.

- Evalvación, Publico

- Sortio Close Masistral -Alasa Massistal

- Publicación de Resultados

- Aprobación y firma de Contratos

- Inicio de Chases 28.08.17.

del 10.08.17 al 17.08.17

18 y 19.08.17.

21.08.17

22 , 23.08.2017

24.08.17

75.08.17



Universidad Nacional de Moquegua Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

OFICIO N° 279-2017-VIPAC-CO/UNAM SEÑOR: Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO

Moquegua 09 de Agosto del Aguanizadora
PRESIDENCIA RECIBIDO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO PARA **DOCENTES DEL SEMESTRE 2017-II**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a la necesidad Institucional de coberturar plazas para concurso publico de contrato para docentes del semestres 2017- Il para las Seis Escuelas Profesionales de nuestra Universidad, solicito se apruebe la emisión del acto resolutivo de la Convocatoria del Concurso Publico de Docentes para Contrato Semestre 2017-II, (segunda convocatoria para plazas con fondos otorgados por Minedu) y primera convocatoria con fondos de la Universidad Nacional de Moquegua. Según bases adjuntas.

Agradeciendo la atención al presente, hago	propicia la ocasión para reiterarle los
sentimientos de mi especial consideración y estima personal.	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
Atentamente,	0 9 AGO. 2017 MARGE 134
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	First Follos: Calarea
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA JAME MICEPRESIDENTA ACADÉMICA	PRESIDENCIA - UNAM Prov. 35729 Folios: 01 Page a: SEGE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL	Fecha: 09/08 Pare: SESION
PROVEIDO:	
MEEJVIPAC PARA PARA	A CO
Cc. Archivo.	/

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227

053 - 463514 Anexo (202) 053-461471

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 – II





MOQUEGUA, 2017



REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1º El Reglamento tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

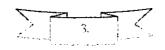
- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley № 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moguegua.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moguegua.
- Ley N° 30518 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.
- Ley N° 30294- Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El presente Reglamento tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria Nº 30220 y las normas antes referidas, los procedimientos del proceso de selección para la provisión de plazas docentes 2017 - Il por contrato a la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a sus necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática.







• Artículo 12º El postulante presentará su documentación en Secretaria General de la Urniversidad, en la dirección indicada en las bases, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.

槥

Los documentos se presentarán en dos sobres debidamente lacrados:

- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 17° del presente Reglamento.
- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° del presente Reglamento.

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y firmada en cada folio. Seguidamente el Secretario General o persona autorizada procederá a lacrarlos en presencia del postulante, entregándosele la constancia de la recepción del expediente. Todo expediente que no sea presentado de acuerdo a lo indicado en este artículo no será admitido ni será objeto de evaluación.

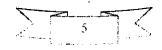
Artículo 13º Vencido el plazo para la inscripción de postulantes indicado en el cronograma, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, la Secretaría General o instancia autorizada levantará un Acta de Cierre de Inscripción y publicará en un lugar visible y página web de la universidad: www.unam.edu.pe, la relación de postulantes inscritos. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

Artículo 14º Instalado el Jurado Evaluador del presente proceso, el Secretario General de la universidad entregará al presidente del Jurado el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos y los expedientes respectivos.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 15º Para postular a una plaza el interesado, según las bases, debe organizar su expediente y posteriormente presentarlo conjuntamente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula.

Artículo 16º Todo documento presentado en fotocopia, será exclusivamente de responsabilidad del postulante la veracidad de dichos documentos, para lo cual debe presentar una Declaración Jurada segúa formato que se indica en las bases. Los Grados Académicos y los Títulos



- a. Datos Generales del Postulante.
- b. Grados Académicos y Título Profesional.
- c. Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario dentro de los últimos 5 años.
- d. Trabajos de Investigación y publicaciones.
- e. Conocimiento de Idiomas extranjeros, debidamente certificado.
- f. Actividades de Proyección Social universitario (desarrollados en los últimos 5 años)
- g. Participación en eventos Científicos y Académicos universitarios (antigüedad no mayor de 5 años).
- h. Experiencia Docente y/o experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas.

CAPÍTULO V

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 19° El Jurado Evaluador para este proceso de selección será designado por la Comisión Organizadora y está constituido por tres miembros. Por lo menos uno de ellos deberá tener el Grado de Doctor y los otros puede tener como mínimo el grado de Maestro. Se conforman como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

Artículo 20° No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad o por razón de matrimonio con el postulante. Si se presentara este caso, será reemplazado por un miembro que designe la Comisión Organizadora.

Artículo 21° El jurado funcionará con la totalidad de sus miembros y se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el proceso de selección de plazas de Docentes 2017-II.

Artículo 22° Son atribuciones del Jurado Evaluador:

- Declarar aptos a los postulantes que acrediten cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del proceso de selección de plazas de Docentes y jefes de prácticas 2017-II. Debiendo publicarse en la página web de la UNAM la relación de los postulantes declarados aptos.
- 2. Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas y publicar los resultados.
- 3. Resolver las reclamaciones que se presentan durante el proceso de selección de plazas de



pasantía en universidades o centros académicos o de investigación. Se calificarán aquellos con una antigüedad no mayor de 5 años.

c. Trabajos de Investigación y publicaciones

Se consideran para evaluar las Patentes de innovación tecnológica certificadas por INDECOPI o instancias similares en el extranjero, Trabajos de investigación científica y/o tecnológica concluidos y acreditados por CONCYTEC o instancia similar extranjera o por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad, publicaciones en revistas científicas, tecnológicas o culturales y se acreditan con la presentación del original o copia del trabajo publicado, exposición de trabajos de investigación en eventos científicos acreditados, realizados en los últimos 5 años.

d. Conocimiento de Idioma extranjero (Puntajé por cada nivel)

En el rubro de idiomas se calificará el conocimiento de una lengua extranjera o nativa. Se considera: nivel avanzado, nivel intermedio o nivel básico. Se tomará en cuenta los certificados emitidos o avalados por institutos reconocidos por el Estado peruano o por centros de idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de 02 idiomas extranjeros.

No se considerará las constancias para obtención de grado académico.

e. Actividades de Proyección Social universitario

Se consideran actividades de proyección social aquellas dirigidas a la comunidad y realizadas durante el periodo de evaluación (últimos 05 años),

f. Participación en eventos científicos y/o académicos

Se consideran los certificados que acrediten las participaciones como ponentes y organizadores de eventos académicos correspondientes a los últimos 05 años y posteriores a la obtención del título profesional.

g. Experiencia Docente y Experiencia Profesional en Entidades Públicas y Privadas.

Serán considerados los semestres académicos, trabajados ejercidos en la docencia universitaria, colocándose puntaje por cada semestre académico y ejerciendo su profesión en entidades públicas y privadas colocando puntaje por los años de experiencia.

Artículo 27º El puntaje máximo en la evaluación de hoja de vida será de setenta y cinco (75) puntos y el mínimo de treinta y ocho (32) puntos.





CAPÍTULO VII DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 38º Las calificaciones obtenidas serán procesadas mediante la siguiente fórmula por el Jurado Evaluador.

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal, siempre y cuando el postulante haya logrado los puntajes mínimos que consigna la evaluación en cada etapa.

Artículo 39º Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

Artículo 40º Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta:

- a. Cuando a una plaza en proceso se presenta sólo un postulante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el reglamento.
- b. Cuando a una plaza en proceso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje, superior a la puntuación mínima.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- d. En caso que los postulantes a una plaza no obtenga el puntaje mínimo, la plaza se declarará desierta.

Artículo 41º Terminado el proceso, el Jurado Evaluador redacta el acta final, en triplicado, y hará entrega de los resultados del proceso (incluirá las actas de las sesiones anteriores) a la Vicepresidencia Académica, quien lo elevara a Sesión de Comisión Organizadora para la emisión de la Resolución correspondiente.

Artículo 42º A partir de la entrega de las actas y expedientes se dará por concluido el proceso.

Artículo 43° El Presidente de la Comisión Organizadora expide la Resolución respectiva que aprueba los resultados del proceso y remite todo lo actuado a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración y suscripción de contratos.

Artículo 44º En el plazo máximo de 30 días de concluido el Proceso, se remite al MINEDU copias de las Resoluciones y contratos respectivos.

Artículo 45° Para la suscripción del contrato los ganadores están obligados a presentar los documentos presentados al proceso a la Oficina de Recursos Humanos para verificar su control posterior de la

VICE PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 – II

MOQUEGUA





2017



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 - II

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional de Moquegua

2. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley Universitaria N° 30220.

Ley N° 28520 de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el sector público para el Año Fiscal 2017

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Decreto supremo N°304-2012-EF, que aprueba el texto único de ordenado de la ley N°28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 26771 establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.

Ley N° 30294- Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.

Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

3. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1. Las presentes bases tienen por finalidad contratar personal docente y jefes de prácticas dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N°30220 y las normas referidas al procedimiento del concurso para provisión de plazas para docentes contratados, teniendo en consideración las necesidades académicas de personal docente para las diversas asignaturas a dictar en las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2017 II.
 - Los docentes son: Ordinarios, extraordinarios y contratados.
- 3.3. Los profesores contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.



- 3.4. La organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, previo requerimiento presentado por los Directores de las 6 Escuelas Profesionales de la Universidad.
- 3.5. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo de un Jurado Calificador, integrada por tres (03) miembros, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente proceso de selección consta de tres (03) etapas:

- 1. Evaluación de Hoja de Vida Documentada
- 2. Evaluación de Clase Magistral
- 3. Entrevista Personal

El proceso de selección se rige por el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
01	Convocatoria	Del 10 de Agosto del 2017	Portal web de la universidad (www.unam.edu.pe) Diario de mayor difusión a nivel regional
02	Inscripción y recepción de expedientes documentados	Del 10 al 17 de Agosto del 2017 De Lunes a Viernes: De 8.00 am a 1.00 pm De 2.00 pm a 4.00 pm	Secretaria General: Mesa de partes: Sede Mariscal Nieto- Prolongación Ancash s/n Moquegua 2do piso pabellón administrativo
03	Evaluación de expedientes	18 y 19 de Agosto 2017	Sede Mariscal Nieto-Prolongaci Ancash s/n Moquegua. 2do piso pabellón administrativo
04	Publicación de resultados de Evaluación de expedientes	19 de Agosto de2017	Portal web de la universidad www.unam.edu.pe
05	Cronograma de clase magistral , entrevista personal y tema de clase magistral	21 de Agosto de 2017	(publicada en la página web de UNAM (www.unam.edu.pe)
06	Clase magistral y entrevista personal	22 y 23 de Agosto de 2017	Auditorio de la Escuela e Gestió Pública y Desarrollo Social (Sed Mariscal Nieto-Prolongación Ancash s/n Moquegua)
07	Publicación de resultados clase magistral y entrevista	23 de Agosto de 2017	página web institucional (www.unam.edu.pe)
08	Publicación de resultados finales	23 de Agosto de 2017	Página web institucional (www.unam.edu.pe)
09	Aprobación de informe final por la comisión organizadora y acto administrativo de contrato	25 de Agosto de 2017	Oficina de Recursos Humanos
10	Inicio de clases	28 de Agosto de 2017	



Es responsabilidad del docente postulante el seguimiento permanente de las etapas del proceso en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.p€.

4.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La verificación y evaluación se realizará por etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.1.1. Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Puntaje máximo :

75 puntos.

Puntaje mínimo

32 puntos.

1. Inscripción y Recepción de expedientes

Para la inscripción debe tener en cuenta lo siguiente:

Realizar el pago en el Banco de la Nación el monto de (S/. 104.20), por concepto de inscripción, el cual debe ser abonado a la Cta. Cte. Nro. 0141-028154 o pagado en caja de la Universidad Nacional de Moquegua.

- El postulante debe inscribirse en la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua, 2do piso del pabellón administrativo, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.

Los documentos se presentarán en dos sobres lacrados: Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 17° y otro sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° del Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.

- El docente postulante solamente podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.
- Los certificados, constancias y/o diplomas de Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, encuentros, talleres y diplomados, serán evaluados los que tengan como máximo 5 años de antigüedad.
- No pueden ser miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, quienes tuvieran relaciones de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad con el postulante. Si se presentara este caso será reemplazado por un miembro que señale la Comisión Organizadora.

Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, según lo establece el ATC 84° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

4



Los sobres de manila lacrados deberán ser presentados en la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua (2do piso del pabellón administrativo, ubicado en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua, Sed e UNAM – Moquegua), debiendo contener los requisitos establecidos en los artículos 17° y 18° del Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes y deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional de Moquegua

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

TÍTULO PROFESIONAL:

ESCUELA PROFESIONAL:

NÚMERO DE PLAZA:

ASIGNATURAS A LA QUE POSTULA:

POSTULANTE: (Apellidos y Nombres)

2. Evaluación:

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Clase Magistral, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que se postula.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la tabla de Calificación, que se muestra en las bases del presente proceso.

La lista de docentes postulantes que han sido declarados APTOS, pasan a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web: www.unam.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

4.2. Segunda Etapa: Evaluación de Clase Magistral

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio

Puntaje máximo:

20 puntos.

Puntaje mínimo:

12 puntos.

- Aplicación de la Evaluación de Clase Magistral:
 - La Evaluación de Clase Magistral se encuentra detallada en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.
 - Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos, pasarán a la siguiente etapa.
 - Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el Cronograma.
 - Los parámetros para la calificación se encuentran en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II. Los postulantes que sean declarados APTOS en la Evaluación de Clase Magistral, pasarán a la etapa de Entrevista Personal.

ACCOUNT OF THE PERSONS AND ACCOUNTS AND ACCO



4.2.1. Tercera Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio.

Puntaje máximo:

05 puntos.

Puntaje mínimo:

03 puntos.

 La Entrevista Personal será realizada por la Comisión de Evaluación y Selección, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.

Puntaje Total

$$PT = (E1) + (E2) + (E3)$$

Leyenda:

PT= Puntaje Total

E1= Evaluación de Hoja de Vida

E2= Evaluación de Clase Magistral

E3= Entrevista Personal

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja de Vida	32	75
Evaluación de Clase Magistral	12	20
Entrevista Personal	03	05
PUNTAJE TOTAL	47	100

4.3. Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente
 Base y el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.
- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje Total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del proceso de selección para contrato de docentes 2017-Il se publicará en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.pe.
- Los postulantes que no accedieron a una plaza, podrán solicitar por escrito al encargado de la Oficina de Recursos Humanos la devolución de su expediente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación del presente proceso.



 Cualquier reclamo que hubiera por parte de algún postulante, durante las etapas del proceso de selección, deberá ser debidamente sustentado y presentado por escrito en Mesa de Partes de la Universidad, sito en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua sede UNAM Moquegua y deberá ser dirigido al Jurado calificador de la Evaluación y Selección del proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.

4.4. Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos original es para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, la Entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego proceder a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

5.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y los específicos establecidos en el Cuadro de Plazas para el proceso de selección.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y específicos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.





		Ciclo	-	=	5	×	IIV.	1	_	=	III	>	=	5	IIV.	=	×	×
		Carrera Profesional	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	SOUS	GPDS	GPDS	GPDS	SOdo	GPDS	GPDS
DOCENTES 2017 – II		Asignaturas	Realidad Social Peruana - Grupo B	Sociología	Balance Social	Liderazgo para el Desarrollo	Sociología (Ingeniería de Minas)	Ciencia Política - Grupo A	Ciencia Política - Grupo B	Derecho Constitucional	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Tributario	Derecho Tributario	Electivo I: Procedimientos Tributarios	Fundamentos de Economía	Electivo III: Monitoreo de Proyectos	Gestión y Ejecución de Proyectos
то ре	2.2	Horas por curso:	2	2	2	2		2	2	7	2	2	2	7	4	2	4	_ 2
NTRA	N° de Horas a Dictar	유요함	2	7	7	7	7	7	2	7	2	7	2	7	7	2	2	2
PARA CO	ם PP •N	Total de Horas			18				ć	2				4				4
CUADRO DE PLAZAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 – II		Requisitos y Perfil Profesional		Sociologo, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración, Politólogo.		Educación con Mención en Sociales con grado	de Magister		Abogado, Licenciado en Gestión con el Grado	de Magister					Publico , con Grado de Magister		Economista, Ingeniero Economista, Licenciado	en Gestión, Licenciado en Administración , con Grado de Magister
CUADR		Dedicación		Tiempo	Completo	(40 Hrs)			Tiempo Completo	(40 Hrs)				Tiempo Parcial	(20 Hrs)		Tiempo	Parcial (20 Hrs)
		Płazas Requeridas			-				•					4				~
		N° Plaza		_	-					7				ю)			4



UNIVERSIDA TNACIONAL DE MOCTEGUA

5	IIIA	×	=	×	×	5	×	×	IIA :	IIIA	×	-	.	5	VIII	-
GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS
Instituciones Jurídicos de Regulación	Derechos Humanos y Gestión Pública	Derecho Internacional	Productividad Social	Diseño y Evaluación de Proyectos	Diseño y Evaluación de Presupuesto	Gerencia en Operaciones	Desarrollo Regional y Formación de Redes	Diseño y Evaluación de Políticas Regionales y Locales	Planificación Estratégica	Sistemas de Información	Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	Matemática - Grupo A	Matemática - Grupo B	Globalización y Mercado	Electivo II: Mercadotecnia de Servicios	Filosofía - Grupo A
2	7	4	2	2	4	2	4	2	5	2	7	4	4	4	4	2
7	7	2	2	7	7	2	7	7	7	2	2	~	2	7	7	2
	4			4			7	ţ		5	7.	ć	7	12	1	80
	Abogado, Economista, Licenciado en Gestión , con Grado de Magister	Economista, Ingeniero Economista, Licenciado en Gestión, Licenciado en Administración,	Ingeniero Industrial, con Grado de Magister	The same of the sa	Licenciado en Gestión, Licenciado en Administración Economista Ind Economista	con Grado de Magister		Licenciado en Gestión, Licenciado en Administración Economista Indeniaro	Economista, con Grado de Magister		Grado de Magister	Licenciado en Administración, Economista, fragaciam Economista, Indeniaro Industrial con	Grado de Magister	Licenciado en Filosofía, Licenciado en Educación Con Mención en Filosofía, con		
	Tiempo Parcial (20 Hrs)		(20 Hrs)		Tiempo	(20 Hrs)		Tiempo	(18 Hrs)	Tiempo	(18 Hrs)	Tiempo	(18 Hrs)	Tiempo Parcial		
3	-			~			•	-		4-	-	₹	.	+	-	-
	S.			9				-		α	>	c	ກ	Ç	2	-





_	=	≥	₹	>	5	×	=	×	>	5	_	=	=	=	=	_	-
GPDS	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM
Filosofía - Grupo B	Biología	Bioquímica	Electivo II (Biodiversidad)	Química Ambiental I	Química Ambiental II	Electivo iv (Cambio Climático)	Dibujo Técnico	Taller de Procesos Ambientales	Derecho y Legislacíón Ambiental	Perú en el Contexto Internacional	Matemática Básica	Calculo I	Calculo II	Sociología y Realidad Nacional	Ética Profesional	Metodología y Técnicas de Estudio	Redacción y Comunicación
8	4	4	4	4	4	4	7	2	5	7	4	4	4	2	2	2	2
7	2	7	2	2	2	2	7	7	7	α	7	2	2	2	2	2	7
		18			18		o	o		œ	ά	2		α	>	α	,
Grado de Magister (05 años de experiencia profesional)		Biólogo o Microbiólogo con Grado de Magister		ob object and original of original original	Madister Madister		Ingeniero Ambiental o a fin con Grado de	Magister		Abogado con Grado de Magister	Licenciado en Matemática con Grado de	Magister		Licenciado en Filosofía o Sociología, con Grado	de Magister	Licenciado en Educación y/o Literatura con	Grado de Magister
(12 Hrs)	Tiempo	Completo (40 Hrs)	(5)	Tiempo	Completo	(40 Hrs)	Tiempo	(12 Hrs)	Tiempo	Parcial (12 Hrs)	Tiempo	(40 Hrs)		Tiempo	(12 Hrs)	Tiempo Parcial	(12 Hrs)
100 mon		-			•		·	-		-	•	•		•	-	—	
		12			13		7	<u>:</u>		15	16	2		17	<u>.</u>	18	



×	₹	7	=	=	×	5	5	×	×	_	_	=	==	2	×	×	>	2	×	>	2	₹	III/	_
EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	
Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental I	Ecosistemas Estratégicos	Administración y Gestión del Ambiente	Contaminación y Control de Aguas	Flora y Fauna	Restauración Ambiental	Procesos Industriales Ambientales	Electivo I (Energía No Convencional)	Biogeografía y Demografía	Electivos III (Ecosistemas)	Filosofía	Matemática I (NC)	Matemática III (NC)	Algebra Lineal (NC)	Algebra Lineal	Formulación y Evaluación de Proyectos	Reingeniería de Procesos	Ingeniería Económica	Costos y Presupuestos	Telecomunicaciones y Teleprocesos	Circuitos Electrónicos	Circuitos Eléctricos	Ingeniería de Software	Programación de bajo nivel	Securidad en Sistemas
2	4	4	2	2	7	2	4	4	4	8	2	2	2	3	3	က	က	2	ဗ	က	က	ო	ဧ	
2	2	2	2	2		2	16 2 2 2		2	8	က	က	7	2	2	7	7	2	က	က	က	7	ო	_
10		ç	2		σ		16			6		Ç	<u>n</u>			19			_	 8			16	
Ingeniería Ambiental o carrera a fin con Grado	inaginate of	a a fin con Grado 10 a a fin con Grado 8			de Magister		Ingeniero Químico o carrera a fin con Grado de Magister		Inceniero Oufmino o cerrera a fin con Grado de	Magister		Licenciado en Matemática, Físico Matemático	y/o afín, con Grado de Magister		Control of the Contro	Economista, Administrador, Contador Publico	go ami, col Ciado de Magistel		Ingeniero Electrónico v/o afín con Grado de	Magister		Inceniero de Sistemas, Inceniero en	Informática y Sistemas y/o afín, con Grado de	in agina di
Tiempo Parcial	(15 Hrs)			Parcial (12 Hrs)	Tiempo	Completo (40 Hrs)		Tiempo	Parcial (15 Hrs)	, F	Lembo	Completo	(+0-11-9)	Tiempo	Completo	(40 Hrs)		Tiempo	Completo	(40 ms)	Tiempo	Completo	(*ILIO+)	
-		+	-		←		~			↽		*	_			_				-			-	
19		00	2		21	-	22			23		Č	5 7			52				56			27	



>		×	>	=	N	×	>	=	Ξ	-	-	=	_	×	_	×	2	_	_	2	5	
EPISI	i	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPISI	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM
Sistemas Operativos		Simulación	Criptografía	Análisis y Diseño de Algoritmos	Redes de Computadoras	Electivos III (Desarrollo Web)	Teoría General de Sistemas	Matemática II (NC)	Física Eléctrica (NC)	Filosofía (NC)	Sociología (NC)	Oratoria y Liderazgo (NC)	Metodología y Técnicas de Estudio (NC)	Ética Profesional y Valores	Redacción y Comunicación (NC)	Electivo I (Comercio Electrónico)	Programación II	Biología y Medio Ambiente	Matemática I (Sección "B")	Matemática IV	Métodos Numéricos	Diseño Gráfico en 2D y 3D - (Sección A)
-0	•	3	3	7	က	က	2	7	3	2	2	2	7	2	2	ო	4	2	2	3	2	2
က	,	2	2	7	က	2	2	က	3	2	2	-	2	7	2	7	3	2	4	2	က	3
	4	2			9	<u>n</u>		-			11			12		12		4		16		4
	Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática v Sistemas v/o a fin con Grado de	Magister			Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de	Magister		Licenciado en Matemática, Licenciado en Física Matemática y/o afín, con Grado de	Magister		Licenciado en Educación y/o afín, con Grado de Manister			Licenciado en Educación y/o afin, con Grado		Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática y Sistemas y/o afin, con Grado de	Magister	Biólogo y/o afín, con Grado de Magister		Licenciado en Matemática, con Grado de Maestría		Ingeniero de Minas, con Grado de Maestría
i	Completo	(40 Hrs)			Completo	(40 Hrs)		Tiempo Parcial	(SILICI)	Tiemno	Parcial	(15 Hrs)	Тієтро	Parcial	(18 Hrs)	Tiempo Parcial	(18 Hrs)	Tiempo Parcial (06 Hrs)	Tiempo	Completo	(*O DIS)	Tiempo Parcial
C. A.	•	•			•	_		~			_			-		1		_				-
	28	3			20	3		30			3			32		33		34		35		36



13

UNIVERSIDA NACIONAL DE MOCCEGUA

;	1		_			1		r		<u>, </u>				
-	×	=	\\ \ \ \	=	×	5	×	≥	>	<u></u>	>	5	₹	>
EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM
Diseño Gráfico en 2D y 3D – (Sección B)	Explotación y Comercialización de Minerales no Metálicos	Probabilidad y Estadística para Ingenieros	Geoestadística	Transacción de Minerales Metálicos	Minería y Medio Ambiente	Diseño de Estructuras Mineras	Seminario de Tesis (Electivo)	Ingeniería Eléctrica	Resistencia de Materiales	Legislación de Minas	Hidráulica	Yacimiento de Minerales	Geología de Minas	Ingeniería del Explosivo
2	7	2	3	7	က	7	2	2	က	7	ო	2	က	က
3	2	3	3	3	က	က	2	5	က	2	က	2	8	3
		11		7=		c	n		2	4	g		တ	12
		Ing. de Minas, Ing. Geólogo, con Grado de Maestría		Ing. de Minas y/o afín, con Grado de Maestria		Mineral Charles and Mineral Charles	rigerial de Milias, con Crado de Maesura	Ingeniería de Minas, Ingeniero Eléctrico y/o a	fin con Grado de Maestría	Ingeniero de Minas, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 05 experiencia profesional en el área)	Ingeniero de Minas, Ingeniero Mecánico de Fluidos y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria, 05 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero Geólogo y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia	universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia
(21 Hrs)		Tiempo Parcial (17 Hrs)	(6111.71.)	Tiempo Parcial	(17 Hrs)	Tiempo	(14 Hrs)	Tiempo	(15 Hrs)	Tiempo Parcial (06 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo	Parcial (14 Hrs)	Tiempo Parcial
A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH		~		₩.		*	_	*	-	-	-		-	-
1		37		38		Ç	S S	Ç	î	41	42		43	4



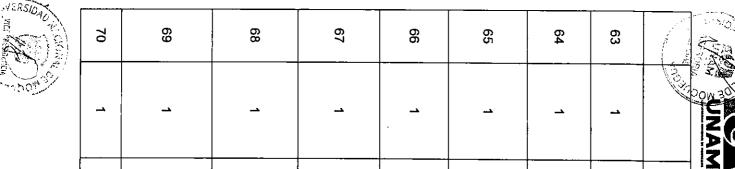


		· 			, 		,	·····	-			
54		53	52	51	50	49	48	47	46		45	
			.	-1	-1	1	-			-	-1	aus.
Completo (40 Hrs)	Tiempo	Tiempo Parcial (08 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo Parcial (06 Hrs)	Tiempo Parcial (08 Hrs)	Tiempo Parcial (08 Hrs)	Parcial (17 Hrs)	Tiempo	Tiempo Parcial (06 Hrs)	(18 Hrs)
Geólogo y/o Ing. Agroindustrial, con Grado de Maestría	Ing. Químico, Lic. Químico, Ing. de Minas, Ing.			Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestria (05 años de experiencia en docencia universitaria (10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria (10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	anos de experiencia en docencia universitaria , 05 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestria (03	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 05 experiencia profesional en el sector minero)	universitaria , 05 experiencia profesional en el sector minero)
17		υ,	, o	တ	တ	4	ڻ.	ა	1		4	
3	4	ω	ω	ω	ω	2	ω	ယ	2	3	2	3
ယ ယ	2	2	ယ	ω	ω	2	2	2	ယ	3	2	ယ
Química Analítica Matemática IV	Química II	Administración de Minas	Análisis de Sistemas Mineros	Control de Operaciones Mineras	Planeamiento de Minado	Proyectos Mineros	Seguridad e Higiene Minera	Economía Minera y Evaluación de Minas	Computación Aplicada II (e)	Computación Aplicada	Métodos de Explotación Superficial	Perforación y Voladura de Rocas
EPIM (Ichuña) EPIM	EPIM (Ichuña)	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM
₹ ₹	=	×	×	≦	×	×	⋝	⋝	×	×	≦ E	×





_			i	_				-																Τ
	62			<u>6</u>			60	:		59			58		37	7,7		56			55		Jr.	
	-1			->				_			_			-		-	.		_			>		3030
(40 Hrs)	Completo	Tiempo	(10	Completo (40 Hrs)	Tiempo		(18 Hrs)	Parcial	Tiempo	(20 Hrs)	Parcial	Tiempo	(18 Hrs)	Parcial	Tiempo	(09 Hrs)	Tiempo	(10 (110)	Completo	!	(10.110)	Completo (40 Hrs)	Tiempo	
	Ingeniero Pesquero, con Grado de Magister		Ingeniero Pesquero, con Grado de Magister 18 2				magional	Magister	Economisto o Administrador con Crado do		Ingeniero Químico, con Grado de Magister			Lic. En Sociologia o en Leilgua y Literatura con .		Magister	Lic. En Sociología y/o a fin con Grado de		Ing. de Minas y/o Geólogo con Grado de Maestría			Ingeniero de Minas, con Grado de Maestría		
	16		a					12			5			12		Û	n		16			17		
2	2	2	1 2			2	2	2	2	3	ω	3	2	2	2	2	2	2	3	4	3	ω	3	
2	2	2	2	2	ω	ယ	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	ω	2	ယ	ω	2	
Comercialización de	Embarcaciones Pesqueras	Construcciones Pesqueras	Sistema de Calidad Pesquera	Procesamiento de Harina y Aceite de Pescado	Instrumentación Pesquera	Procesos Pesqueros I	Ciencia Tecnología de la Investigación.	Planeamiento Estratégico	Administración y Gestión Empresarial	Química Analítica	Química II	Química I	Sociología	Filosofía	Redacción y Comunicación	Ecología	Filosofía y Sociología	Ingeniería Eléctrica	Mineralogía Descriptiva	Física I	Topografia Minera	Mecánica de Cuerpo Rígido	Matemática II	
EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIP	EPIM (Ichuña)	EPIM (Ichuña)	EPIM (Ichuña)	EPIM (Ichuña)	EPIM (Ichuña)	EPI M (Ichuña)	EPIM (Ichuña)	EPIM (Ichuña)	(Ichuña)
×	<u>≤</u>	≤	×	×	≤ ≡	≤	Ξ	S	<	<	=	_	=	_	-	=	=	<	V	=	<	<	=	



70		69			- 68			67			66			65				64			ຄ	Í			
					<u> </u>														_		<u> </u>		100 pm		
Tiempo Completo		Completo (40 Hrs)	Tiempo	(70 1110)	Tiempo Completo (40 Hrs)		Tiempo Completo (40 Hrs)			Completo (40 Hrs)	Tiempo	(40 Hrs)	Completo	Tiempo		Completo (40 Hrs)	Tiempo		(40 Hrs)	Completo	Tiempo	(12 Hrs)	Farcial	!!	
Lic. en Matemática, con Grado de Magister		Ingeniero Agroindustrial, Ing. Químico, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			G	de Magister	ing Assinduction Inc. Assistance on Ottol	Magister	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Grado de				
16		17			17			17		•	15			17				18		(20				
2	З	2	ω	ယ	2	ပ	ယ	ယ	ω	3	2	ω	2	ယ	2	2	2	3 N) V	א	2	2			
4	ω	4	2	2	5	2	ယ	2	ω	2	ဒ	2	2	22	2	2	2	۸ در	ა	٥ ٧	2	2			
Matemática Básica	Tecnologia Agroindustrial III	Química Orgánica	Balance de Materia y Energía	Tecnologia Agroindustrial II	Transferencia de Masa	Estadística y Probabilidades	Control de Calidad	Diseño de Plantas Agroindustriales	Diseño de Equipos Agroindustriales	Economía y Valoración	Crianza de Animales	Tecnologia Agroindustrial I	Gestión de la Calidad Total	Administración y Gestión Empresarial	Tecnología del Frio	Psicología Industrial	Alimentos Balanceados	Cultivos Agroindustriales	Agricultura	Dibujo Técnico	Geometría Descriptiva	Operaciones Unitarias Pesqueras II	Productos Hidrobiológicos		
EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA		ת מילי	EPIP	EPIP	EPIP			
_	VIII		<	≦	≦	⋜	≦ E	×	≦	×	Ξ	≤	≤	×	×	×	VIII	₹ =	= =	=	=	×			



	71			<i>y</i>
(40 Hrs)	Tiempo Completo		(40 Hrs)	
	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			
	16			
2	ω	з	ω	2
2	3	ယ	ω	2
Órganos y Maquinas	Circuitos y Maquinas Eléctricas	Mecánica Agroindustrial	Lenguaje de Programación	Métodos Numéricos Aplicados
ΕΡΙΑ	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA
≤	×	≦	2	<

Sede Moquegua: E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social (GPDS) E.P. Ingeniería de Minas (EPIM) E.P. Ingeniería Agroindustrial (EPIA)

Filial Ilo:

E.P. Ingeniería Ambiental (EPIAM)
E.P. Ingeniería Pesquera (EPIP)

E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática (EPISI)



TABLA DE CALIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES		
CODIGO DE PLAZA		
ESCUELA PROFESIONAL		
CATEGORIA ACADEMICA EQUIVALENTE	AUXILIAR	REGIMEN DE DEDICACION
		тс тр

II. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1.	Grados Académicos y Título profesional			
	1.1. Título profesional 1.2. Grados académicos: a) Doctor b) Maestro c) Otro título Profesional o grado académico	5 8 7 2	22	
2.	Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario 2.1. Estudios de postgrado (los que no han obtenido aún el grado) a) Semestres de doctorado u otra maestría(1 pto x semestre) 2.2. Pasantías (1pto c/u hasta 2) 2.3. Cursos de capacitación en la especialidad (asistente) (1 pto c/u hasta 4) 2.4. Diplomados de 06 meses a 1 año: (1.5 pto c/u hasta 2) 2.5. Capacitaciones de más de 40 horas hasta menos de 6 mese (1 pto c/u hasta 4) 2.6. Capacitaciones de menos de 40 horas (0,5 pts c/u hasta 10)	4	19	
3	Trabajos de Investigación y publicaciones 3.1. Libros con depósito de ley (2 x c/u hasta 2 3.2. Trabajos patentados en INDECOPI (1xc/u hasta 2) 3.3. Trabajos de investigación acreditador por CONCYTEC u oficina de investigación (1.5c/u hasta 2) 3.4. Artículos en revistas científicas (1x c/u) hasta 2)	4 2 3 2	7	
4	Conocimiento de idioma extranjero (puntaje por nivel) 4.1. Nivel avanzado (1 x c/idioma hasta 2) 4.2. Nivel intermedio (1 x c/idioma hasta 2) 4.3. Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2) No se consideran constancias para la obtención del grado	2 2 1	5	
5	Actividades de proyección social universitario (constancia emitida por la autoridad competente) 5.1. Por cada actividad 1 pto	5	5	
6	Participación en eventos científicos o académicos 6.1. Ponente en eventos internacionales (1 pto c/u hasta 1) 6.2. Ponente en eventos nacionales(1 pto x c/u hasta2) 6.3. Organizador de seminarios, simposios (0.5 ptos c/u hasta 4)	1 2 2	5	
F7 /	Experiencia Profesional 9. Experiencia Docente (1 pto x semestre hasta 6)	6	6	



7.2 Experiencia en entidades públicas y/o privadas (1 pto x cada año)	6	6	
Puntaje Total Obtenido		75	

III.CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

	<u> </u>		Puntaje Es	pecífico		Puntaje	Califica	ción
Nº	Descripción	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Máximo	Parcial	T otal
1	Clase Magistral 1.1. Exposición de clase y dominio del tema. 1.2. Estrategias didácticas y uso de tecnología educativa 1.3. Presentación y desenvolvimiento 1.4. Plan de clase	1.0 1.0 1.0	2.0 2.0 2.0 2.0	3.0 3.0 3.0	5.0 5.0 5.0 5.0	20		
2	Entrevista personal 2.1. Conocimiento del sistema universitario 2.2. Cultura General	0.5	1.0	2.0	2.5 2.5	5		
		aje Total Obi				25		

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO

HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

NOMBRES Y APELLIDOS D.N.I

FECHA







FORMATO N° 01 HOJA DE VIDA

FOTO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-IL

1. DATOS PERSONALES	•
PLAZA A LA QUE POSTULA:	
ASIGNATURAS DE LA PLAZA	A:
DNI N°	
Apellidos	
Nombres	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año	
Dirección	
Estado Civil y N° de hijos	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
2. BREVE RESUMEN PROFE *Máximo 10 líneas	SIONAL







FORMATOS DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

r -	
Formato № 01	Solicitud de Registro como Postulante para cubrir Plaza Vacante de Docente
Formato Nº 02	Ficha de Inscripción
Formato Nº 03	Declaración Jurada de buena salud y no tener antecedentes judiciales ni Penales
Formato Nº 04	Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad Legal ni Laboral
Formato № 05	Declaración Jurada de no haber sido destituido por Sanción Administrativa.
Formato N° 06	Formulario del REDAM.
Formato N° 07	Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
Formato N° 08	Declaración Jurada de veracidad de los documentos presentados en fotocopía







Formato N° 01

Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docente 2017-ll

	Solicita postular a la Plaza Nº Profesional:	
	Asignatura(s):	
Ref.: Proceso de se	elección para contrato de docentes 201	7-II
NACIONAL DE MOQUEGUA (UNA Yo,	con DNI N° , ante usted me prese	nto y expongo:
permita postular a la Plaza N	ado al Proceso de la referencia, soli lºpara el desarrollo de la(s) ases y el Reglamento del Proceso e	asignatura(s):
términos acepto y a los que me sor	meto. Para tal efecto, acompaño a la pr y 12 del reglamento del presente Pr	esente conforme a lo
Sobre A: Documentos Gene Sobre B: Hoja de Vida	rales (Según Formatos Proporcionados)
Por lo expuesto, señor Presidente	solicito a usted acceder a mi petición po	or ser de justicia.
Moquegua,	de de 2017	

Nombre y Firma del Postulante



Formato N° 02

Ficha de Inscripción

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

A. DATOS SOBRE LA PLAZA

Dirección o Escuela Profesional: Nº:Asignatura			
B. DATOS SOBRE EL (LA) POS	TULANTE		
Nombres y Apellidos:			
Grado Académico (más alto): Título Profesional: D.N.I			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Domicilio			•••••
Teléfono fijo	Celular	•••••••••	• • • • • • •
Moquegua,	de del 2017.		
Nombre y Firma del Postulante			







Formato N° 03

Declaración Jurada de Buena Salud y No Tener Antecederntes Judiciales ni Penales

Yo,								,ider	ntifi cado(a)
con	DNI					nacionalidad			
						ntos Administr			•
juran	nento I	o sigu	uiente:				ŀ		
		• G	ozar de bu	ena salud fi	sica y	mental.			
		- N	o tener ant	ecedentes j	udicia	les ni penales.			
En c	aso de	e ser	comprobac	da la falsed	lad de	e mi Declaració	on, me some	eto a las	sanciones
dispu	ıestas	en la	normativid	ad vigente.		,			
Moai	Jegua.		de			de 2017.			
Nom	bre y l	Firma	del Postula	— ante					
וואם	Nº								





Formato N° 04

Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral

Yo,iden tificado
(a) con DNI Nº de nacionalidad peruana, con domicili
en
y de conformida
con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento qu
no me encuentro en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra funció
remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza Nº de la Escuel
Profesional; no obstante, de ser e
caso, si soy declarado ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renuncia
al cargo, área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que s
expida la Resolución correspondiente.
Moquegua,dedel 2017.



Nombre y Firma del Postulante DNI N°.....



Formato N° 05

Declaración Jurada de No Haber sido Destituido por Sanción Administrativa

٧o						•••••		in	toptificada(a)	
10,	• • • • • • • • • • •	***********			************	***************************************	***************	, К	enuncado(a)	
con	DNI	N°		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	de	nacionalida	d peruan	a, con	domicilio	
en							*************		declar	
0										
bajo me	juran	nento	no h	naber s	ido de	stituido por s	anción adm	inistrativa	alguna, que	
imposil	bilite	concur	sar	a ia	Plaza	Nº	de la	Escuela	Profesional	
	•••						•••••	•••••		
**										
En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones										
dispuestas en la normatividad vigente.										
Moque	gua,	de.	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	de	∋ 2017.				
Nombr	e y Firi	ma del F	Postula	ante						
DN! Nº										

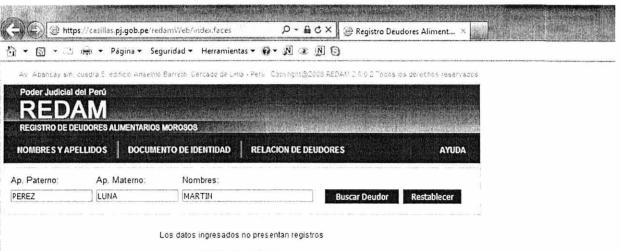




Formato N° 06 Formulario del REDAM.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

MODELO DE FORMULARIO A PRESENTAR



Optimizado para Firefox







Formato N° 07

Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de Terrorismos, Apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.

Yo,							, ider	ntifi cado(a)
con	DNI	Nº		de	nacionalidad	peruana,	con	domicilio
en								
••••	,deciaro	bajo juran	nento no	tener con	dena por cualqu	iera de los de	ilitos de	terrorismo,
apolo	gía del t	errorismo,	violació	n de la lib	ertad sexual y t	ráfico ilícito d	te droga	as, que me
impos	ibilite co	ncursar	a ia	Plaza	ı N°	de la Escu	iela Prof	fesional de
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				·····	
••••								
En ca	so de s	er compro	bada la	falsedad ·	de mi Declaraci	ón, me some	to a las	sanciones
dispu	estas en	la normati	ividad vig	ente.				
Moque	gua,	de		de	e 2017.			
	-	na del Pos						
יו ואט	₹							





Formato N° 08

Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados

Yo,			.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		•••••	•	********			, i	dentifica	do(a)
con	DNI	N°			de	nacior	nalidad	pe	ruana,	cor	n don	nicilio
en					•••••						,de	claro
bajo	juramer	nto, la	veracida	ad de la	infor	mació	n consi	gnada	y qu	e los	docum	entos
pres	entados	exigidos	s en el p	oresente	proces	so, so	on copia	a fiel (del orig	jinal, c	aso con	trario
estaı	é incurri	endo en	delito c	ontra el (Código	Pena	l vigente	∍., que	e me im	nposibi	ilite conc	ursar
a la)	Plaza	i	Nº	d	e la	Escuel	la o	Carre	ra Pr	ofesiona	ıl de
	••••••											
En c	aso de s	ser com	probada	la false	dad de	mi D	eclaraci	ión, m	e som	eto a l	las sanc	iones
dispı	uestas er	n la norr	natividad	l vigente.								
		مام			40,	2017						
лоqu	egua,	ae			ae <i>i</i>	2017						





Nombre y Firma del Postulante

DNI Nº.....

ANEXOS



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

			ESIONAL DE
I.	1.1. 1.2. 1.3. 1.4. 1.5. 1.6.	ACIÓN GENERAL: Asignatura Código Pre-requisito Semestre Académico Ciclo Académico: Créditos: Horas Semanales 1.7.1. Teoría 1.7.2. Práctica: Duración	: : :
	1.9.	Profesor(a)	:
II.	SUMILL	A:	
	******		•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••

III.	COMPE	TENCIA:	

IV.	RESUL	TADOS DE APRENDIZAJE	E:

AL OF			





PROGRAM	PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS:	NIDOS:	:			
		RESULTADOS DE		CONTENIDOS		
SEMANA	DIDÁCTICA	APRENDIZAJE	CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL	
	UNIDAD I					
4	2					
	UNIDAD II					
5-7	2					
∞			EXAME	EXAMEN PARCIAL		
	UNIDAD III					
9-12	# E					
	UNIDAD IV			- A B B B		
13-16	R					
17			EXAM	EXAMEN FINAL		



		·
	VI.	RECURSOS DIDÁCTICOS:
•		
.,		
	VII.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:
•		
	VIII.	FUENTE DE INFORMACIÓN: Sistema APA
		·
		Moquegua, de
CHONA	10/V	
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	RAM	
TICE PRESIDENCIA .	EGVE	
ACADEMICA		DOCENTE

V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS O METODOLÓGICAS:

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 – II





MOQUEGUA, 2017



ÍNDICE

CAPITULO I	
BASE LEGAL	3
CAPÍTULO II	
DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO III	
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO	4
CAPÍTULO IV	
DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS	5
CAPÍTULO V	
DEL COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
CAPÍTULO VI	
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	8
CAPÍTULO VII	
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	11
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	12





REGLAMENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

CAPÍTULO I BASE LEGAL

Artículo 1º El Reglamento tiene su sustento legal en los dispositivos que a continuación se indican:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley Nº 28520, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Ley N° 30518 del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria.
- Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.
- Ley N° 30294- Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2º El presente Reglamento tiene como objeto establecer dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria Nº 30220 y las normas antes referidas, los procedimientos del proceso de selección para la provisión de plazas docentes 2017 - Il por contrato a la Universidad Nacional de Moquegua, en atención a sus necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Sistemas e Informática.







Artículo 3º Los docentes universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato, de conformidad a lo estipulado en el Inciso 3 del Artículo 80 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

Artículo 4º Los docentes universitarios contratados no tienen las categorías académicas que contempla la Ley Universitaria N° 30220, para el personal nombrado. En el proceso, materia del presente reglamento, se exige cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 80°, 82 ° y 83° de la Ley Universitaria.

Artículo 5º El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente contratado se hace por proceso de selección de méritos y tiene como base fundamental la capacidad intelectual y académica del concursante.

Artículo 6º Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria 30220.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 7º Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua son responsables de la organización y convocatoria del proceso de selección de plazas de Docentes 2017-II.

Artículo 8º En relación al Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II, la Comisión Organizadora tiene las siguientes atribuciones:

- a. Convocar a proceso de selección para proveer las plazas docentes, sustentadas en el desarrollo de actividades académicas de las distintas escuelas profesionales.
- b. Aprobar el Reglamento y Bases del Proceso de Selección, así como el cronograma.

Artículo 9º El Presidente de la Comisión Organizadora autorizará la publicación de los avisos pertinentes.

Artículo 10º La convocatoria del proceso de selección deberá publicarse en la página web de la Universidad, así como los avisos oportunos.

El aviso en la página web de la Universidad indicará el cronograma de actividades del proceso, las plazas ofertadas al detalle y los requisitos.

Artículo 11º Las bases del proceso de selección precisan, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes.





Artículo 12º El postulante presentará su documentación en Secretaria General de la Universidad, en la dirección indicada en las bases, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.

耧

Los documentos se presentarán en dos sobres debidamente lacrados:

- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 17° del presente Reglamento.
- Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° del presente Reglamento.

Toda la documentación deberá estar debidamente foliada y firmada en cada folio. Seguidamente el Secretario General o persona autorizada procederá a lacrarlos en presencia del postulante, entregándosele la constancia de la recepción del expediente. Todo expediente que no sea presentado de acuerdo a lo indicado en este artículo no será admitido ni será objeto de evaluación.

Artículo 13º Vencido el plazo para la inscripción de postulantes indicado en el cronograma, no se aceptarán nuevas inscripciones. En la misma fecha, la Secretaría General o instancia autorizada levantará un Acta de Cierre de Inscripción y publicará en un lugar visible y página web de la universidad: www.unam.edu.pe, la relación de postulantes inscritos. La inscripción se realiza en un solo acto y por lo tanto queda terminantemente prohibido agregar documento alguno después de realizado este acto.

Artículo 14º Instalado el Jurado Evaluador del presente proceso, el Secretario General de la universidad entregará al presidente del Jurado el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes, la relación de postulantes inscritos y los expedientes respectivos.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 15º Para postular a una plaza el interesado, según las bases, debe organizar su expediente y posteriormente presentarlo conjuntamente con su hoja de vida documentada, debiendo acreditar cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula.

Artículo 16º Todo documento presentado en fotocopia, será exclusivamente de responsabilidad del postulante la veracidad de dichos documentos, para lo cual debe presentar una Declaración Jurada según formato que se indica en las bases. Los Grados Académicos y los Títulos

Profesionales deben estar registrados en la SUNEDU, debidamente acreditado y sustentado con la Constancia de Inscripción emitido por la SUNEDU.

Cuando se trate de grados académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar revalidados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria o por alguna universidad que esté autorizada para hacerlo.

Para postular a la plaza de docente contratado se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

La UNAM, se reserva el derecho de verificar ante las instituciones que han expedido los documentos, la veracidad de los mismos y de ser el caso plantear las acciones legales pertinentes.

Artículo 17º La documentación a la que se hace referencia en el artículo Nº 12 del presente Reglamento debe presentarse, tal como se detalla a continuación:

Un sobre A conteniendo:

- a. Certificaciones o Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la UNAM, de lo siguiente:
 - Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes contratados.
 - 2. Ficha de Inscripción.
 - No tener antecedentes judiciales ni penales.
 - No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
 - No haber sido destituido por sanción administrativa.
 - No estar inscrito en el REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos, (Ley 28970).
 - 7. No tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el Decreto Ley 25475, por el delito de apología del terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual tipificados en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas.
 - 8. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados.
- b. Fotocopia del D.N.I.
- c. Dos (02) ejemplares de sílabo de la asignatura o asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato correspondiente, que son proporcionados por la Universidad Nacional de Moquegua, en las bases del proceso de selección.

Un sobre **B** conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° de este reglamento.

Artículo 18º El expediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

- a. Datos Generales del Postulante.
- b. Grados Académicos y Título Profesional.
- c. Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario dentro de los últimos 5 años.
- d. Trabajos de Investigación y publicaciones.
- e. Conocimiento de Idiomas extranjeros, debidamente certificado.
- f. Actividades de Proyección Social universitario (desarrollados en los últimos 5 años)
- g. Participación en eventos Científicos y Académicos universitarios (antigüedad no mayor de 5 años).
- h. Experiencia Docente y/o experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas.

CAPÍTULO V

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 19° El Jurado Evaluador para este proceso de selección será designado por la Comisión Organizadora y está constituido por tres miembros. Por lo menos uno de ellos deberá tener el Grado de Doctor y los otros puede tener como mínimo el grado de Maestro. Se conforman como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

Artículo 20° No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad o por razón de matrimonio con el postulante. Si se presentara este caso, será reemplazado por un miembro que designe la Comisión Organizadora.

Artículo 21° El jurado funcionará con la totalidad de sus miembros y se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el proceso de selección de plazas de Docentes 2017-II.

Artículo 22° Son atribuciones del Jurado Evaluador:

- Declarar aptos a los postulantes que acrediten cumplir con los requisitos establecidos en las Bases del proceso de selección de plazas de Docentes y jefes de prácticas 2017-II. Debiendo publicarse en la página web de la UNAM la relación de los postulantes declarados aptos.
- Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo a los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas y publicar los resultados.
- Resolver las reclamaciones que se presentan durante el proceso de selección de plazas de Docentes 2017-II.





- Publicar la relación de postulantes que pasan a la siguiente etapa del proceso de acuerdo al artículo 28 ° del presente reglamento.
- 5. Evaluar las competencias, conocimientos, actitudes y aptitud pedagógica de los postulantes, mediante la calificación de la clase magistral y entrevista personal usando los puntajes, establecidos en la tabla de calificación de las Bases del proceso.
- Elevar las actas y el informe final de proceso acompañando la documentación respectiva del proceso a la Comisión Organizadora; en un plazo máximo de 48 horas.

Artículo 23° Los resultados finales emitidos por el Jurado Evaluador son inimpugnables e irrevisables.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24º Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a. La Hoja de Vida
- b. La Clase Magistral y Entrevista personal

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25º El Jurado Evaluador evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 26º La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

a. Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales deben estar registrados en la SUNEDU, debidamente acreditado y sustentado con la Constancia de Inscripción emitido por la SUNEDU.

Los grados y Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la SUNEDU o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

b. Actualizaciones y Capacitaciones a Nivel Universitario

Se consideran como actualizaciones y capacitaciones la certificación de los estudios conducentes a la obtención de grado de Doctor, segundas especialidades, diplomados,

pasantía en universidades o centros académicos o de investigación. Se calificarán aquellos con una antigüedad no mayor de 5 años.

c. Trabajos de Investigación y publicaciones

Se consideran para evaluar las Patentes de innovación tecnológica certificadas por INDECOPI o instancias similares en el extranjero, Trabajos de investigación científica y/o tecnológica concluidos y acreditados por CONCYTEC o instancia similar extranjera o por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad, publicaciones en revistas científicas, tecnológicas o culturales y se acreditan con la presentación del original o copia del trabajo publicado, exposición de trabajos de investigación en eventos científicos acreditados, realizados en los últimos 5 años.

d. Conocimiento de Idioma extranjero (Puntaje por cada nivel)

En el rubro de idiomas se calificará el conocimiento de una lengua extranjera o nativa. Se considera: nivel avanzado, nivel intermedio o nivel básico. Se tomará en cuenta los certificados emitidos o avalados por institutos reconocidos por el Estado peruano o por centros de idiomas de universidades. Se evaluarán hasta un máximo de 02 idiomas extranjeros.

No se considerará las constancias para obtención de grado académico.

e. Actividades de Proyección Social universitario

Se consideran actividades de proyección social aquellas dirigidas a la comunidad y realizadas durante el periodo de evaluación (últimos 05 años),

f. Participación en eventos científicos y/o académicos

Se consideran los certificados que acrediten las participaciones como ponentes y organizadores de eventos académicos correspondientes a los últimos 05 años y posteriores a la obtención del título profesional.

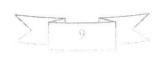
g. Experiencia Docente y Experiencia Profesional en Entidades Públicas y Privadas.

Serán considerados los semestres académicos, trabajados ejercidos en la docencia universitaria, colocándose puntaje por cada semestre académico y ejerciendo su profesión en entidades públicas y privadas colocando puntaje por los años de experiencia.

Artículo 27º El puntaje máximo en la evaluación de hoja de vida será de setenta y cinco (75) puntos y el mínimo de treinta y ocho (32) puntos.







Artículo 28º Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria del proceso de selección para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en la ficha de evaluación, continuarán las siguiente etapa del proceso.

Artículo 29° El Jurado Evaluador, a través de la Secretaría General de la UNAM, publicará la relación de los postulantes que pasan a la siguiente fase, realizando el sorteo de los temas para la clase magistral, la misma que se realizará de acuerdo al cronograma.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 30° La clase magistral estará basada en un tema consignado por sorteo de uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula y tendrá una valoración máxima de veinte (20) puntos. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Evaluador. El postulante está obligado a presentar el plan de clase respectivo con los instrumentos pedagógicos que se indican para la exposición de la misma.

Artículo 31° Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 32º La calificación será según la tabla correspondiente.

Artículo 33º El postulante que obtuviera menos del puntaje mínimo de 12 puntos, en la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Proceso.

EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 34º El Comisión de Evaluación y Selección publicará, en un lugar visible de la universidad y página web, la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de Entrevista Personal, indicando en ella: hora, día y lugar para la realización de la misma.

Artículo 35º La entrevista personal permite al jurado evaluador evaluar en el postulante su conocimiento del sistema universitario y cultura general. La calificación será según la tabla de calificación correspondiente.

Artículo 36º El puntaje mínimo de la Entrevista Personal es tres (3) puntos, el postulante que no obtuviera ello será eliminado automáticamente del Proceso.

Artículo 37° Si el Jurado Evaluador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

CAPÍTULO VII DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 38º Las calificaciones obtenidas serán procesadas mediante la siguiente fórmula por el Jurado Evaluador.

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal, siempre y cuando el postulante haya logrado los puntajes mínimos que consigna la evaluación en cada etapa.

Artículo 39º Cada etapa de evaluación es eliminatoria.

Artículo 40º Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta:

- a. Cuando a una plaza en proceso se presenta sólo un postulante, es declarado ganador si
 obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el reglamento.
- b. Cuando a una plaza en proceso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje, superior a la puntuación mínima.
- c. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico, si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
- d. En caso que los postulantes a una plaza no obtenga el puntaje mínimo, la plaza se declarará desierta.

Artículo 41º Terminado el proceso, el Jurado Evaluador redacta el acta final, en triplicado, y hará entrega de los resultados del proceso (incluirá las actas de las sesiones anteriores) a la Vicepresidencia Académica, quien lo elevara a Sesión de Comisión Organizadora para la emisión de la Resolución correspondiente.

Artículo 42º A partir de la entrega de las actas y expedientes se dará por concluido el proceso.

Artículo 43° El Presidente de la Comisión Organizadora expide la Resolución respectiva que aprueba los resultados del proceso y remite todo lo actuado a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración y suscripción de contratos.

Artículo 44º En el plazo máximo de 30 días de concluido el Proceso, se remite al MINEDU copias de las Resoluciones y contratos respectivos.

Artículo 45° Para la suscripción del contrato los ganadores están obligados a presentar los documentos presentados al proceso a la Oficina de Recursos Humanos para verificar su originalidad la institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la

21173

ACADEMICA

documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.

Artículo 46 ° El contrato de los docentes a quienes se les adjudiquen las plazas, surtirá sus efectos a partir de la fecha en que se inicie el desarrollo de las clases en la(s) respectiva(s) asignatura(s), de acuerdo al calendario académico establecido y culminará, para todos sus efectos, en el término final establecido en el contrato.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente reglamento y en las bases será resuelto por la Comisión Organizadora.

SEGUNDA: Las plazas declaradas desiertas serán coberturadas en coordinación y autorización de la Comisión Organizadora.

TERCERA: La Comisión gestionará la presencia de un veedor representante del MINEDU, siendo de carácter potestativo su intervención.

CUARTA: En el marco de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sin perjuicio de cumplirse con lo establecido en el presente reglamento, de forma excepcional se podrá considerar como postulantes a aquellos docentes que hayan estado contratados en el sistema universitario, a la entrada en vigencia de la referida Ley.







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 – II

MOQUEGUA





2017



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 - II

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional de Moquegua

2. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley Universitaria N° 30220.

Ley N° 28520 de Creación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el sector público para el Año Fiscal 2017

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Decreto supremo N°304-2012-EF, que aprueba el texto único de ordenado de la ley N°28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.

Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública.

Ley N° 26771 establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, y sus modificatorias.

Ley N° 30294- Ley que modifica el artículo 1 de la ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.

Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.3.

3.1. Las presentes bases tienen por finalidad contratar personal docente y jefes de prácticas dentro de los parámetros que otorga la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N°30220 y las normas referidas al procedimiento del concurso para provisión de plazas para docentes contratados, teniendo en consideración las necesidades académicas de personal docente para las diversas asignaturas a dictar en las Escuelas Profesionales de: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera, de la Universidad Nacional de Moquegua, para el semestre académico 2017 – II.

Los docentes son: Ordinarios, extraordinarios y contratados.

Los profesores contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.



- 3.4. La organización y convocatoria del concurso de plazas para docentes contratados es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, previo requerimiento presentado por los Directores de las 6 Escuelas Profesionales de la Universidad.
- 3.5. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas está a cargo de un Jurado Calificador, integrada por tres (03) miembros, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El presente proceso de selección consta de tres (03) etapas:

- 1. Evaluación de Hoja de Vida Documentada
- 2. Evaluación de Clase Magistral
- 3. Entrevista Personal

El proceso de selección se rige por el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
01	Convocatoria	Del 10 de Agosto del 2017	Portal web de la universidad (www.unam.edu.pe) Diario de mayor difusión a nivel regional
02	Inscripción y recepción de expedientes documentados	Del 10 al 17 de Agosto del 2017 De Lunes a Viernes: De 8.00 am a 1.00 pm De 2.00 pm a 4.00 pm	Secretaria General: Mesa de partes: Sede Mariscal Nieto- Prolongación Ancash s/n Moquegua 2do piso pabellón administrativo
03	Evaluación de expedientes	18 y 19 de Agosto 2017	Sede Mariscal Nieto-Prolongación Ancash s/n Moquegua. 2do piso pabellón administrativo
04	Publicación de resultados de Evaluación de expedientes	19 de Agosto de2017	Portal web de la universidad www.unam.edu.pe
05	Cronograma de clase magistral , entrevista personal y tema de clase magistral	21 de Agosto de 2017	(publicada en la página web de la UNAM (www.unam.edu.pe)
06	Clase magistral y entrevista personal	22 y 23 de Agosto de 2017	Auditorio de la Escuela e Gestión Pública y Desarrollo Social (Sede Mariscal Nieto-Prolongación Ancash s/n Moquegua)
07	Publicación de resultados clase magistral y entrevista	23 de Agosto de 2017	página web institucional (www.unam.edu.pe)
08	Publicación de resultados finales	23 de Agosto de 2017	Página web institucional (www.unam.edu.pe)
09	Aprobación de informe final por la comisión organizadora y acto administrativo de contrato	25 de Agosto de 2017	Oficina de Recursos Humanos
10	Inicio de clases	28 de Agosto de 2017	



Es responsabilidad del docente postulante el seguimiento permanente de las etapas del proceso en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.pe.

4.1. DE LAS ETAPAS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La verificación y evaluación se realizará por etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.1.1. Primera etapa: Verificación y Evaluación de Hoja de Vida Documentada

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

Puntaje máximo :

75 puntos.

Puntaje mínimo :

32 puntos.

1. Inscripción y Recepción de expedientes

Para la inscripción debe tener en cuenta lo siguiente:

Realizar el pago en el Banco de la Nación el monto de (S/. 104.20), por concepto de inscripción, el cual debe ser abonado a la Cta. Cte. Nro. 0141-028154 o pagado en caja de la Universidad Nacional de Moquegua.

El postulante debe inscribirse en la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua, 2do piso del pabellón administrativo, entregando en un solo acto la documentación pertinente, debidamente foliada y ordenada de acuerdo a la tabla a ser utilizada en la calificación.

Los documentos se presentarán en dos sobres lacrados: Un sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 17° y otro sobre conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° del Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.

- El docente postulante solamente podrá presentarse a una plaza, caso contrario será descalificado.
- Los certificados, constancias y/o diplomas de Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, encuentros, talleres y diplomados, serán evaluados los que tengan como máximo 5 años de antigüedad.
- No pueden ser miembros de la Comisión de Evaluación y Selección, quienes tuvieran relaciones de parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado y hasta segundo grado de afinidad con el postulante. Si se presentara este caso será reemplazado por un miembro que señale la Comisión Organizadora.

 Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, según lo establece el Art. 84° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.



 Los sobres de manila lacrados deberán ser presentados en la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Moquegua (2do piso del pabellón administrativo, ubicado en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua, Sede UNAM
 Moquegua), debiendo contener los requisitos establecidos en los artículos 17° y 18° del Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes y deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores:

Universidad Nacional de Moquegua

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

TÍTULO PROFESIONAL:

ESCUELA PROFESIONAL:

NÚMERO DE PLAZA:

ASIGNATURAS A LA QUE POSTULA:

POSTULANTE: (Apellidos y Nombres)

2. Evaluación:

Para determinar si el postulante es APTO para pasar a la Evaluación de Clase Magistral, se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de Ley y específicos exigidos en el Perfil profesional para la plaza a la que se postula.

Los documentos presentados en la Hoja de Vida se calificarán según la tabla de Calificación, que se muestra en las bases del presente proceso.

La lista de docentes postulantes que han sido declarados APTOS, pasan a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web: www.unam.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

4.2. Segunda Etapa: Evaluación de Clase Magistral

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio

Puntaje máximo:

20 puntos.

Puntaje mínimo:

12 puntos.

- Aplicación de la Evaluación de Clase Magistral:
 - La Evaluación de Clase Magistral se encuentra detallada en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.
 - Los postulantes que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio de 12 puntos, pasarán a la siguiente etapa.
 - Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el Cronograma.
 - Los parámetros para la calificación se encuentran en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II. Los postulantes que sean declarados APTOS en la Evaluación de Clase Magistral, pasarán a la etapa de Entrevista Personal.





4.2.1. Tercera Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio.

Puntaje máximo:

05 puntos.

Puntaje mínimo:

03 puntos.

 La Entrevista Personal será realizada por la Comisión de Evaluación y Selección, quienes evaluarán los aspectos contenidos en el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.

Puntaje Total

$$PT = (E1) + (E2) + (E3)$$

Levenda:

PT= Puntaje Total

E1= Evaluación de Hoja de Vida

E2= Evaluación de Clase Magistral

E3= Entrevista Personal

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación de Hoja de Vida	32	75
Evaluación de Clase Magistral	12	20
Entrevista Personal	03	05
PUNTAJE TOTAL	47	100

4.3. Resultados del Proceso

- La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en la presente
 Base y el Reglamento de Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.
- Se declara ganador al postulante que obtenga el Puntaje Total (PT) más alto en cada plaza convocada.
- El resultado del proceso de selección para contrato de docentes 2017-II se publicará en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua: www.unam.edu.pe.
- Los postulantes que no accedieron a una plaza, podrán solicitar por escrito al encargado de la Oficina de Recursos Humanos la devolución de su expediente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación del presente proceso.



 Cualquier reclamo que hubiera por parte de algún postulante, durante las etapas del proceso de selección, deberá ser debidamente sustentado y presentado por escrito en Mesa de Partes de la Universidad, sito en Prolongación Calle Ancash S/N, Moquegua sede UNAM Moquegua y deberá ser dirigido al Jurado calificador de la Evaluación y Selección del proceso de selección para contrato de docentes 2017-II.

4.4. Suscripción del Contrato

- Para la suscripción del contrato, los docentes que hayan resultado ganadores, están obligados a presentar a la Oficina de Recursos Humanos, los documentos originales para verificar la veracidad de la documentación presentada en el proceso. La institución en cumplimiento de sus funciones realizará un control posterior de la documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se actuará de acuerdo a ley.
- Los docentes, que hayan resultado ganadores, deberán presentar en original su certificado de antecedentes policiales y penales.
- La documentación requerida será entregada por el postulante ganador dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de resultados.
- De no suscribirse el contrato por las consideraciones anteriores, la Entidad convocante puede declarar ganador al siguiente postulante, considerando un estricto orden de mérito; luego proceder a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación o declarar desierto la plaza.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

5.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y los específicos establecidos en el Cuadro de Plazas para el proceso de selección.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos y específicos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.







					_											_		
		Ciclo	-	=	5	×	IIN	-	-	=	=	>	≡	>	IIV	=	×	×
		Carrera Profesional	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS	GPDS
DOCENTES 2017 – II		Asignaturas	Realidad Social Peruana - Grupo B	Sociología	Balance Social	Liderazgo para el Desarrollo	Sociología (Ingeniería de Minas)	Ciencia Política - Grupo A	Ciencia Política - Grupo B	Derecho Constitucional	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Tributario	Derecho Tributario	Electivo I: Procedimientos Tributarios	Fundamentos de Economía	Electivo III: Monitoreo de Proyectos	Gestión y Ejecución de Proyectos
O DE	æ	Horas por curso: HT/HP	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2
NTRA	N° de Horas a Dictar	운호등도	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
ARA CO	N° de	Total de Horas			18				Ó	70				14			11 <u>2</u>	4
CUADRO DE PLAZAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017 – II		Requisitos y Perfil Profesional	Sociological and Sociological	Licenciado en Administración, Politólogo,	Licenciado en Gestión, Licenciado en	Educación con Mención en Sociales con grado	de Magister		Abogado, Licenciado en Gestión con el Grado	de Magister	ì			Abogado, Licenciado en Gestión, Contador	Publico , con Grado de Magister		Economista, Ingeniero Economista, Licenciado	en Gestión, Licenciado en Administración , con Grado de Magister
CUADR		Dedicación		Tiempo	Completo	(40 Hrs)			Tiempo Completo	(40 Hrs)			201.00	Tiempo Parcial	(20 Hrs)		Tiempo	Parcial (20 Hrs)
		Plazas Requeridas			-					-				•	22			-
		N° Plaza			-				()	7				m				4





THE LEGAL	SPAL D MALENSHING HALLONGS BE MODULEOUS								
					2	2	Instituciones Jurídicos de Regulación	GPDS	₹
5	~	Tiempo Parcial	Abogado, Economista, Licenciado en Gestión , con Grado de Magister	41	7	7	Derechos Humanos y Gestión Pública	GPDS	
		(2)			2	4	Derecho Internacional	GPDS	×
					2	7	Productividad Social	GPDS	₹
9		Tiempo Parcial	Economista, Ingeniero Economista, Licenciado en Gestión, Licenciado en Administración,	41	2	2	Diseño y Evaluación de Proyectos	GPDS	×
		(20 Hrs)	Ingeniero Industrial, con Grado de Magister		7	4	Diseño y Evaluación de Presupuesto	GPDS	×
					2	2	Gerencia en Operaciones	GPDS	5
١	*	Tiempo	Licenciado en Gestión, Licenciado en	5	2	4	Desarrollo Regional y Formación de Redes	GPDS	×
-	-	(20 Hrs)	con Grado de Magister	•	2	2	Diseño y Evaluación de Políticas Regionales y Locales	GPDS	×
			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		2	2	Planificación Estratégica	GPDS	5
c		Tiempo	Licenciado en Gestión, Licenciado en	12	2	2	Sistemas de Información	GPDS	II/
0	-	(18 Hrs)	Economista, con Grado de Magister	7	2	2	Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	GPDS	×
c	7	Tiempo	Licenciado en Matemática, Licenciado en	5	2	4	Matemática - Grupo A	GPDS	x — x
ח	_	(18 Hrs)	Grado de Magister	7	2	4	Matemática - Grupo B	GPDS	-
ç	,	Tiempo	Licenciado en Administración, Economista,	12	2	4	Globalización y Mercado	GPDS	>
2	-	(18 Hrs)	Grado de Magister	ı	7	4	Electivo II: Mercadotecnia de Servicios	GPDS	=
=	-	Tiempo Parcial	Licenciado en Filosofía, Licenciado en Educación Con Mención en Filosofía, con	8	2	2	Filosofía - Grupo A	GPDS	-





-																	
	=	≥	=	>	5	×	=	×	>	5	-	=	Ξ	=	=	-	-
GPDS	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM	EPIAM
Filosofía - Grupo B	Biología	Bioquímica	Electivo II (Biodiversidad)	Química Ambiental I	Química Ambiental II	Electivo iv (Cambio Climático)	Dibujo Técnico	Taller de Procesos Ambientales	Derecho y Legislación Ambiental	Perú en el Contexto Internacional	Matemática Básica	Calculo I	Calculo II	Sociología y Realidad Nacional	Ética Profesional	Metodología y Técnicas de Estudio	Redacción y Comunicación
2	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	4	4	4	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
		18			18		o	0		ω	ά.	2		α	0	α	
Grado de Magister (05 años de experiencia profesional)		Biólogo o Microbiólogo con Grado de Magister			Ingeniero Químico o Químico con Grado de Maxistar		Ingeniero Ambiental o a fin con Grado de	Magister		Abogado con Grado de Magister	Licenciado en Matemática con Grado de	Magister		Licenciado en Filosofía o Sociología, con Grado	de Magister	Licenciado en Educación y/o Literatura con	Grado de Magister
(12 Hrs)	E	Completo	(40 HIS)	Tiempo	Completo	(40 Hrs)	Tiempo	(12 Hrs)	Tiempo	Parcial (12 Hrs)	Tiempo	(A) Hrs)	(511.01)	Tiempo	(12 Hrs)	Tiempo	(12 Hrs)
The state of the s		_			~		•	-		-	*	-		7	-	,	-
5		12			13		;	4		15	0	0		Ĺ	=	0	<u>o</u>



1	To selventa nacronal of according								
91	-	Tiempo Parcial	Ingeniería Ambiental o carrera a fin con Grado	10	2	2 r	Monitoreo y Evaluación de Impacto Ambiental I	EPIAM	×
	ő	(15 Hrs)	de Magister		2 4	4 E	Ecosistemas Estratégicos	EPIAM	=
G	*	Tiempo	Ingeniería Ambiental o carrera a fin con Grado	Ç	2 4	4 4 4	Administración y Gestión del Ambiente	EPIAM	=
70	u.	(15 Hrs)	de Magister	1	2 2	2 C	Contaminación y Control de Aguas	EPIAM	II
		Tiempo	Operation of the Correction of the Corporation of t	24 24	2 2	2 F	Flora y Fauna	EPIAM	=
21	~	Parcial (12 Hrs)	de Magister	∞	2	2 R	Restauración Ambiental	EPIAM	×
		Tiempo		es il	2 2	2 P	Procesos Industriales Ambientales	EPIAM	5
22	-	Completo (40 Hrs)	Ingeniero Químico o carrera a fin con Grado de Magister	16	2 4		Electivo I (Energía No Convencional)	EPIAM	N
				seess?	2 7	4 B	Biogeografía y Demografía	EPIAM	×
		Tiempo	ab obeside of the Caramera of the Caramera de		2 4	4 E	Electivos III (Ecosistemas)	EPIAM	×
23	-	Parcial (15 Hrs)		0	2	2 F	Filosofía	EPIAM	-
		i			3		Matemática I (NC)	EPISI	_
?	5	lembo	Licenciado en Matemática, Físico Matemático	5	3	2 N	Matemática III (NC)	EPISI	=
74	-	(40 Hrs)	y/o afín, con Grado de Magister		2	2 A	Algebra Lineal (NC)	EPISI	=
		(40 1118)	50	5	2	3 A	Algebra Lineal	EPISI	≥
		Tiempo	Collaboration of the Collabora	er 18	2	3 d	Formulación y Evaluación de Proyectos	EPISI	×
25	•	Completo	Economista, Administrador, Contador Publico	19			Reingeniería de Procesos	EPISI	×
		(40 Hrs)	y o amil, con Grado de Magistel				Ingeniería Económica	EPISI	>
					2	2	Costos y Presupuestos	EPISI	≥
	,	Tiempo	Ingeniero Electrónico y/o afín, con Grado de	5.15	е е	3 –	Telecomunicaciones y Teleprocesos	EPISI	×
56	=	Completo		<u> </u>	8	3	Circuitos Electrónicos	EPISI	>
		(40 1118)					Circuitos Eléctricos	EPISI	2
		Tiempo	Ingeniero de Sistemas. Ingeniero en		2	3 Ir	Ingeniería de Software	EPISI	5
27	-	Completo	o de	16	e e	Э.	Programación de bajo nivel	EPISI	=
		(40 HIS)	Maglister	57.5%	8	2 S	Seguridad en Sistemas Informáticos	EPISI	×



0	CAL DECEMBER HASTING BY MODULOUS	Since							
1	AUA	Tiempo	Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en		က	က	Sistemas Operativos	EPISI	5
28	-	Completo (40 Hrs)	Informática y Sistemas y/o a fin, con Grado de Magister	91	2	8	Simulación	EPISI	×
					2	3	Criptografía	EPISI	>
		F			2	2	Análisis y Diseño de Algoritmos	EPISI	=
c	•	riempo	Ingeniero de Sistemas y/o afín, con Grado de	10	3	3	Redes de Computadoras	EPISI	5
67	_	(40 Hrs)	Magister	2	2	က	Electivos III (Desarrollo Web)	EPISI	×
					2	2	Teoría General de Sistemas	EPISI	>
30	-	Tiempo Parcial	Licenciado en Matemática, Licenciado en Física Matemática y/o afín, con Grado de	7	3	2	Matemática II (NC)	EPISI	=
		(81118)	Magister		3	3	Física Eléctrica (NC)	EPISI	=
		Tiempo			2	2	Filosofía (NC)	EPISI	-
31		Parcial	Licenciado en Educación y/o afín, con Grado de Madister	1	2	2	Sociología (NC)	EPISI	_
		(15 Hrs)			-	2	Oratoria y Liderazgo (NC)	EPISI	=
		Tiempo			2	2	Metodología y Técnicas de Estudio (NC)	EPISI	_
32	-	Parcial	Licenciado en Educacion y/o afin, con Grado	12	2	2	Ética Profesional y Valores	EPISI	×
		(18 Hrs)	Digital Digita		2	2	Redacción y Comunicación (NC)	EPISI	-
33	-	Tiempo	Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática y Sistemas y/o afín, con Grado de	12	7	က	Electivo I (Comercio Electrónico)	EPISI	×
		(18 Hrs)	Magister		3	4	Programación II	EPISI	2
34		Tiempo Parcial (06 Hrs)	Biólogo y/o afín, con Grado de Magister	4	2	2	Biología y Medio Ambiente	EPISI	-
		Tiempo			4	2	Matemática I (Sección "B")	EPIM	_
35	_	Completo	Licenciado en Matematica, con Grado de Maestría	16	2	က	Matemática IV	EPIM	≥
		(401119)			က	2	Métodos Numéricos	EPIM	>
36	₹	Tiempo Parcial	Ingeniero de Minas, con Grado de Maestría	41	3	2	Diseño Gráfico en 2D y 3D - (Sección A)	EPIM	-





100 M		•						
	(21 Hrs)			က	2	Diseño Gráfico en 2D y 3D - (Sección B)	EPIM	_
				2	2	Explotación y Comercialización de Minerales no Metálicos	EPIM	×
_	Tiempo Parcial	Ing. de Minas, Ing. Geólogo, con Grado de Maestría	7	က	7	Probabilidad y Estadística para Ingenieros	EPIM	Ξ
	(17 Hrs)			က	က	Geoestadística	EPIM	II/
_	Tiempo	Ing. de Minas v/o afín. con Grado de Maestría	7	က	2	Transacción de Minerales Metálicos	EPIM	III/
	(17 Hrs)			က	8	Minería y Medio Ambiente	EPIM	×
,	Tiempo		c	n	2	Diseño de Estructuras Mineras	EPIM	5
_	(14 Hrs)	ingenieria de Minas, con Grado de Maestria	ת	2	2	Seminario de Tesis (Electivo)	EPIM	×
,	Tiempo	Ingeniería de Minas, Ingeniero Eléctrico v/o a	Ç	2	7	Ingeniería Eléctrica	EPIM	≥
_	(15 Hrs)	fin con Grado de Maestría	2	ю	က	Resistencia de Materiales	EPIM	>
-	Tiempo Parcial (06 Hrs)	Ingeniero de Minas, con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria, 05 experiencia profesional en el área)	4	2	2	Legislación de Minas	EPIM	
-	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Ingeniero de Minas, Ingeniero Mecánico de Fluidos y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria, 05 experiencia profesional en el sector minero)	9	က	ю	Hidráulica	EPIM	>
	Tiempo	Ingeniero Geólogo y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia	3	2	2	Yacimiento de Minerales	EPIM	5
-	Parcial (14 Hrs)	universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	ത	7	က	Geología de Minas	EPIM	₹
-	Tiempo Parcial	Ingeniero de Minas y/o a fin con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia	12	е	က	Ingeniería del Explosivo	EPIM	>





					r	r					T		
54		52		51	50	49	48	47	46		45		
		1	_	_	_	_	_	_	-	.	_	COUA	
Completo (40 Hrs)	Tiempo	Tiempo Parcial (08 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo Parcial (09 Hrs)	Tiempo Parcial (06 Hrs)	Tiempo Parcial (08 Hrs)	Tiempo Parcial (08 Hrs)	Parcial (17 Hrs)	Tiempo	Tiempo Parcial (06 Hrs)	(18 Hrs)	
Geólogo y/o lng. Agroindustrial, con Grado de Maestría	Ing. Químico, Lic. Químico, Ing. de Minas, Ing.	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 5 experiencia profesional en el sector minero	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 5 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria (10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria (10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (05 años de experiencia en docencia universitaria , 10 experiencia profesional en el sector minero)	años de experiencia en docencia universitaria , 05 experiencia profesional en el sector minero)	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03	Ingeniero de Minas con Grado de Maestría (03 años de experiencia en docencia universitaria , 05 experiencia profesional en el sector minero)	universitaria , 05 experiencia profesional en el sector minero)	
17		თ	თ	თ	თ	4	ъ	5	1		4		
ν ω	4	ω ω		ω	ω	2	ω	ဖ	2	ω	2	ω	
ωω	2	2	ν ω ω σ			2	2	2	ω	ω	2	ω	
Química Analítica Matemática IV	Química II	Administración de Minas	Análisis de Sistemas Mineros	Control de Operaciones Mineras	Planeamiento de Minado	Proyectos Mineros	Seguridad e Higiene Minera	Economía Minera y Evaluación de Minas	Computación Aplicada II (e)	Computación Aplicada	Métodos de Explotación Superficial	Perforación y Voladura de Rocas	
EPIM (Ichuña) EPIM	EPIM (Ichuña)	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	EPIM	
= =	=	×	×	≦	×	×	⋝	⋝	×	⋝	≦	⋝	





	70		69			68			67			66			65				2	2		ç	ກ	· (
	_		ح			_			ے			_			:				_	٠.		n_	_		200
	Tiempo Completo	1.0	Completo (40 Hrs)	Tiempo	(70 1110)	Completo	Tiempo		Completo (40 Hrs)	Tiempo	(40 Hrs)	Completo	Tiempo		Completo (40 Hrs)	Tiempo		(+01119)	(40 Hrs)	Completo	Tiompo	(12 Hrs)	Tiempo		
	Lic. en Matemática, con Grado de Magister		Ingeniero Agroindustrial, Ing. Químico, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister			Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister	555 W B B D D D D D D D D D D D D D D D D D		100	de Magister	Ing. Agroindustrial, Ing. Agrónomo con Grado		Magister	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Grado de	,	
100	16		17			17			17			15			17				ā	0		0	0		
	2	ω	2	ω	ω	2	ω	ω	ω	ω	ω	2	ω	2	ω	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
	4	ω	4	2	2	ഗ	2	ω	2	ω	2	ω	2	2	2	2	2	2	ω	2	သ	2	2	2	
	Matemática Básica	Tecnologia Agroindustrial III	Química Orgánica	Balance de Materia y Energía	Tecnologia Agroindustrial II	Transferencia de Masa	Estadística y Probabilidades	Control de Calidad	Diseño de Plantas Agroindustriales	Diseño de Equipos Agroindustriales	Economía y Valoración	Crianza de Animales	Tecnologia Agroindustrial I	Gestión de la Calidad Total	Administración y Gestión Empresarial	Tecnologia del Frio	Psicología Industrial	Alimentos Balanceados	Cultivos Agroindustriales	Economía	Agricultura	Dibujo Técnico	Geometría Descriptiva	Operaciones Unitarias Pesqueras II	Productos Hidrobiologicos
	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIP	EPIP	EPIP	
	-	VIII	=	<	≦	≦	<	≦	×	≦	×	=	≤	≦	×	⋝	×	\	<	=	=	=	=	×	



	9 7	71 1	71 1	71 1						
(40 Hrs)	Tiempo Completo		(40 Hrs)							
	Ing. Agroindustrial, con Grado de Magister									
	16									
2	ω	З	သ	2						
2	ω	ω	သ	2						
Órganos y Maquinas	Circuitos y Maquinas Eléctricas	Mecánica Agroindustrial	Lenguaje de Programación	Métodos Numéricos Aplicados						
EPIA	EPIA	EPIA	EPIA	EPIA						
≤	≂	≦	7	<						

Sede Moquegua: E.P. Gestión Pública y Desarrollo Social (GPDS) E.P. Ingeniería de Minas (EPIM) E.P. Ingeniería Agroindustrial (EPIA)

Filial Ilo:

E.P. Ingeniería Ambiental (EPIAM)E.P. Ingeniería Pesquera (EPIP)E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática (EPISI)



TABLA DE CALIFICACIÓN

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES		
CODIGO DE PLAZA		
ESCUELA PROFESIONAL		
CATEGORIA ACADEMICA EQUIVALENTE	AUXILIAR	REGIMEN DE DEDICACION
		тс тр

II. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

	N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
	1.	Grados Académicos y Título profesional			
		1.1. Título profesional 1.2. Grados académicos: a) Doctor b) Maestro c) Otro título Profesional o grado académico	5 8 7 2	22	
	2.	Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario 2.1. Estudios de postgrado (los que no han obtenido aún el grado) a) Semestres de doctorado u otra maestría(1 pto x semestre) 2.2. Pasantías (1pto c/u hasta 2) 2.3. Cursos de capacitación en la especialidad (asistente) (1 pto c/u hasta 4) 2.4. Diplomados de 06 meses a 1 año: (1.5 pto c/u hasta 2) 2.5. Capacitaciones de más de 40 horas hasta menos de 6 mese (1 pto c/u hasta 4) 2.6. Capacitaciones de menos de 40 horas (0,5 pts c/u hasta 10)	4 2 4 3 4 5	19	
	3	Trabajos de Investigación y publicaciones 3.1. Libros con depósito de ley (2 x c/u hasta 2 3.2. Trabajos patentados en INDECOPI (1xc/u hasta 2) 3.3. Trabajos de investigación acreditador por CONCYTEC u oficina de investigación (1.5c/u hasta 2) 3.4. Artículos en revistas científicas (1x c/u) hasta 2)	4 2 3 2	7	
	4	Conocimiento de idioma extranjero (puntaje por nivel) 4.1. Nivel avanzado (1 x c/idioma hasta 2) 4.2. Nivel intermedio (1 x c/idioma hasta 2) 4.3. Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2) No se consideran constancias para la obtención del grado	2 2 1	5	
	5	Actividades de proyección social universitario (constancia emitida por la autoridad competente) 5.1. Por cada actividad 1 pto	5	5	
MI CLONAL O	6	Participación en eventos científicos o académicos 6.1. Ponente en eventos internacionales (1 pto c/u hasta 1) 6.2. Ponente en eventos nacionales(1 pto x c/u hasta2) 6.3. Organizador de seminarios, simposios (0.5 ptos c/u hasta 4)	1 2 2	5	
VICE PRESIDENCIA ACADEMICA	PCL 6	Experiencia Profesional 7: Experiencia Docente (1 pto x semestre hasta 6)	6	6	

18



7.2 Experiencia en entidades públicas y/o privadas (1 pto x cada año)	6	6	
Puntaje Total Obtenido		75	

III.CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

			Puntaje	Calificación				
Nº	Descripción	Deficiente	Regular	Bueno	Excelente	Máximo	Parcial	Total
	Clase Magistral							
	1.1. Exposición de clase y dominio del tema.	1.0	2.0	3.0	5.0			
1	1.2. Estrategias didácticas y uso de tecnología educativa	1.0	2.0	3.0	5.0	20		
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	1.0	2.0	3.0	5.0			
	1.4. Plan de clase	1.0	2.0	3.0	5.0			
2	Entrevista personal 2.1. Conocimiento del	0.5	1.0	2.0	2.5	E		
	sistema universitario 2.2. Cultura General	0.5	1.0	2.0	2.5	5		
	Punt	aje Total Obt	enido		•	25		

RESUMEN DEL PUNTAJE OBTENIDO

HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL

NOMBRES Y APELLIDOS D.N.I

FECHA







FORMATO N° 01 HOJA DE VIDA

FOTO

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

1. DATOS PERSONALES	
PLAZA A LA QUE POSTULA:	
ASIGNATURAS DE LA PLAZA	A:
DNI N°	
Apellidos	
Nombres	
Fecha de Nacimiento Día/Mes/Año	
Dirección	
Estado Civil y N° de hijos	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo electrónico	
2. BREVE RESUMEN PROFE	SIONAL
*Máximo 10 líneas	
I	







FORMATOS DE DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Formato N° 01	Solicitud de Registro como Postulante para cubrir Plaza Vacante de Docente
Formato N° 02	Ficha de Inscripción
Formato N° 03	Declaración Jurada de buena salud y no tener antecedentes judiciales ni Penales
Formato N° 04	Declaración Jurada de no encontrarse en incompatibilidad Legal ni Laboral
Formato N° 05	Declaración Jurada de no haber sido destituido por Sanción Administrativa.
Formato N° 06	Formulario del REDAM.
Formato N° 07	Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
Formato N° 08	Declaración Jurada de veracidad de los documentos presentados en fotocopia







Formato N° 01

Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docente 2017-II

Solicita postular a la Plaza № de la Escuela Profesional:
Asignatura(s):
Ref.: Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II
SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) Yo,
Además, expreso conocer las Bases y el Reglamento del Proceso de Selección, cuyos términos acepto y a los que me someto. Para tal efecto, acompaño a la presente conforme a lo establecido en los artículos Nº 11 y 12 del reglamento del presente Proceso los siguientes sobres:
Sobre A: Documentos Generales (Según Formatos Proporcionados) Sobre B: Hoja de Vida
Por lo expuesto, señor Presidente solicito a usted acceder a mi petición por ser de justicia.
Moquegua, de de 2017

UNAN ASBORA M

Nombre y Firma del Postulante



Formato N° 02

Ficha de Inscripción

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2017-II

A. DATOS SOBRE LA PLAZA

Dirección o Escuela Profesional: Nº:Asignatura	a(s)	
B. DATOS SOBRE EL (LA) POST	TULANTE	
Nombres y Apellidos:		
Grado Académico (más alto):		a seconomico rest.
Título Profesional:		
D.N.I	. otro Documento de Identidad	
Domicilio		
Teléfono fijo		
E-mail		
Moquegua,	de del 2017.	
Nombre y Firma del Postulante		
DNI N°		







Formato N° 03

Declaración Jurada de Buena Salud y No Tener Antecedentes Judiciales ni Penales

Yo,								,iden	ntificado(a)
con						nacionalidad	15.2		
						ntos Administra			
	ento lo			ey de Floc	edime	nios Auministra	alivos in 27	444, ue	ciaio bajo
		Go	zar de bu	iena salud	física y	mental.			
		No	tener an	tecedentes	judicia	les ni penales.			
En a	do	201	aamaraha	do lo folos	dad da	mi Dodaroció	n ma sama	to a los	eanciones
				da la laise lad vigente		e mi Declaració	n, me some	ito a ias	Sanciones
шоро									
Moqu	iegua		de			de 2017.			
Nom	bre y F	irma	del Postul	ante					
DNI	۷°								





Formato N° 04

Declaración Jurada de No Encontrarse en Incompatibilidad Legal ni Laboral

Yo,identificado
(a) con DNI Nº de nacionalidad peruana, con domicilio
en
y de conformidad
con la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444, declaro bajo juramento que
no me encuentro en incompatibilidad legal por estar desempeñando otra función
remunerada que me imposibilite concursar a la Plaza Nº de la Escuela
Profesional; no obstante, de ser el
caso, si soy declarado ganador de la Plaza a la que postulo, me comprometo a renunciar
al cargo, área o sector, motivo de incompatibilidad como condición para que se
expida la Resolución correspondiente.
Moquegua, del 2017.
Nombre y Firma del Postulante
DNI N°





Formato N° 05

Declaración Jurada de No Haber sido Destituido por Sanción Administrativa

Yo,							, i	dentificado(a)
con	DNI	N°		de	nacionalida	ad perua	ina, cor	n domicilio
en				***********				,declar
0								
bajo me	juram	ento no	haber s	ido de:	stituido por	sanción adr	ministrativa	alguna, que
imposit	oilite	concursar	a la	Plaza	Nº	de la	Escuela	Profesional
En cas	so de s	ser comprob	oada la f	alsedad	de mi Decla	ración, me	someto a	as sanciones
dispue	stas en	la normativ	idad vige	nte.				
Moque	gua,	de	************	de	e 2017.			
		na del Posti	ulante					
DNI Nº								

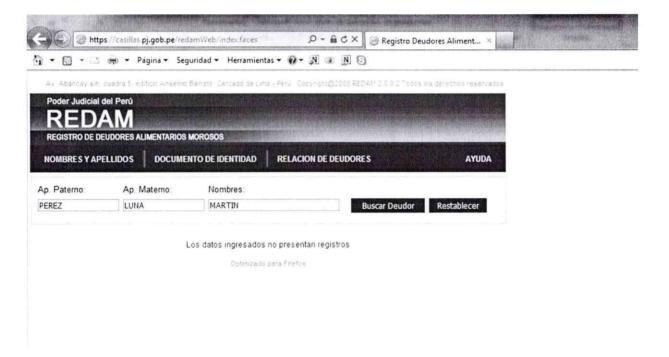




Formato N° 06	Formulario del REDAM.
---------------	-----------------------

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

MODELO DE FORMULARIO A PRESENTAR









Formato N° 07

Declaración Jurada de no tener condena por cualquiera de los delitos de Terrorismos, Apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.

Yo,					, ider	ntificado(a)
con DNI Nº	*** *********	de	nacionalidad	peruana,	con	domicilio
en						
,declaro bajo jura	amento no te	ener cond	lena por cualqui	era de los de	litos de f	terrorismo,
apología del terrorism	o, violación o	de la libe	ertad sexual y tr	áfico ilícito d	le droga	s, que me
imposibilite concursar	a la	Plaza	N°	de la Escu	iela Prof	esional de

En caso de ser comp dispuestas en la norma	atividad viger	nte.		n, me some	to a las	sanciones
woquegua, de		ue	2017.			
Nombre y Firma del Po	ostulante					
DNI Nº						





Formato N° 08

Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados

Yo,										, ic	dentificad	lo(a)
con	DNI	N°			de	nacior	nalidad	peru	iana,	con	dom	icilio
en		********					**********			*****	,decl	aro
bajo	juramen	ito, la	veracid	ad de	la info	rmació	n consig	nada	y que	los	docume	ntos
prese	ntados e	exigidos	en el	presente	e proce	eso, so	n copia	fiel de	el origir	nal, c	aso cont	rario
estaré	incurrie	endo en	delito d	contra el	l Códig	o Pena	vigente.	, que	me imp	osibil	ite concu	ırsar
a la		Plaza		Nº		de la	Escuela	0	Carrera	Pro	ofesional	de
En ca	iso de s	er com	probada	a la fals	edad d	le mi D	eclaració	n, me	somet	o a la	as sancio	ones
dispu	estas en	la norm	nativida	d vigent	e.							
Mogue	ans	de			de	2017						
noque	gua,	ue			ue	2017						





Nombre y Firma del Postulante

DNI N°.....

ANEXOS



'S ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

	ESCUELA PROFESIONAL DE
	SÍLABO DE
l.	INFORMACIÓN GENERAL: 1.1. Asignatura : 1.2. Código : 1.3. Pre-requisito : 1.4. Semestre Académico : 1.5. Ciclo Académico : 1.6. Créditos : 1.7. Horas Semanales : 1.7.1. Teoría : 1.7.2. Práctica : 1.8. Duración :
	1.9. Profesor(a) :
II.	SUMILLA:
III.	COMPETENCIA:
IV.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE:
ONAL DE	<u> </u>



PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS:	NIDOS:			
	UNIDAD	RESULTADOS DE		CONTENIDOS	
SEMANA	DIDÁCTICA	APRENDIZAJE	CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
	UNIDAD I				
4-	n n				
	UNIDAD II				
2-7					
∞			EXAME	EXAMEN PARCIAL	
	UNIDAD III				
9-12	n n				
	UNIDAD IV				
13-16					
17			EXAN	EXAMEN FINAL	



VI.	RECURSOS DIDÁCTICOS:
VII.	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:
VIII.	FUENTE DE INFORMACIÒN: Sistema APA
	Moquegua, de
MCONAL OF THE CIONAL OF	
VICE PRESIDENCIA LEGAL	
ACADEMICA	DOCENTE

V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS O METODOLÓGICAS:

documentación, en caso de comprobarse existencia de documentación falsa se a ctuará de acuerdo a ley.

Artículo 46 º El contrato de los docentes a quienes se les adjudiquen las plazas, surtirá sus efectos a partir de la fecha en que se inicie el desarrollo de las clases en la(s) respectiva(s) asignatura(s), de acuerdo al calendario académico establecido y culminará, para todos sus efectos, en el término final establecido en el contrato.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente reglamento y en las bases será resuelto por la Comisión Organizadora.

SEGUNDA: Las plazas declaradas desiertas serán coberturadas en coordinación y autorización de la Comisión Organizadora.

TERCERA: La Comisión gestionará la presencia de un veedor representante del MINEDU, siendo de carácter potestativo su intervención.

CUARTA: En el marco de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sin perjuicio de cumplirse con lo establecido en el presente reglamento, de forma excepcional se podrá considerar como postulantes a aquellos docentes que hayan estado contratados en el sistema universitario, a la entrada en vigencia de la referida Ley.





Artículo 28º Los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y la convocatoria del proceso de selección para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la Hoja de Vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en la ficha de evaluación, continuarán las siguiente etapa del proceso.

Artículo 29° El Jurado Evaluador, a través de la Secretaría General de la UNAM, publicará la relación de los postulantes que pasan a la siguiente fase, realizando el sorteo de los temas para la clase magistral, la misma que se realizará de acuerdo al cronograma.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 30° La clase magistral estará basada en un tema consignado por sorteo de uno de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula y tendrá una valoración máxima de veinte (20) puntos. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Evaluador. El postulante está obligado a presentar el plan de clase respectivo con los instrumentos pedagógicos que se indican para la exposición de la misma.

Artículo 31° Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 32º La calificación será según la tabla correspondiente.

Artículo 33º El postulante que obtuviera menos del puntaje mínimo de 12 puntos, en la Clase Magistral, será eliminado automáticamente del Proceso.

EVALUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 34º El Comisión de Evaluación y Selección publicará, en un lugar visible de la universidad y página web, la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de Entrevista Personal, indicando en ella: hora, día y lugar para la realización de la misma.

Artículo 35º La entrevista personal permite al jurado evaluador evaluar en el postulante su conocimiento del sistema universitario y cultura general. La calificación será según la tabla de calificación correspondiente.

Artículo 36º El puntaje mínimo de la Entrevista Personal es tres (3) puntos, el postulante que no obtuviera ello será eliminado automáticamente del Proceso.

Artículo 370 Si el Jurado Evaluador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultaneamente gan la Clase Magistral.

- 4. Publicar la relación de postulantes que pasan a la siguiente etapa del proceso de acuerdo al artículo 28 ° del presente reglamento.
- 5. Evaluar las competencias, conocimientos, actitudes y aptitud pedagógica de los postulantes, mediante la calificación de la clase magistral y entrevista personal usando los puntajes, establecidos en la tabla de calificación de las Bases del proceso.
- 6. Elevar las actas y el informe final de proceso acompañando la documentación res pectiva del proceso a la Comisión Organizadora; en un plazo máximo de 48 horas.

Artículo 23° Los resultados finales emitidos por el Jurado Evaluador son inimpugnables e irrevisables.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Artículo 24º Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:

- a. La Hoja de Vida
- b. La Clase Magistral y Entrevista personal

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25° El Jurado Evaluador evalúa la Hoja de Vida, de conformidad con las normas y puntajes establecidos en la Tabla de Calificación.

Artículo 26º La hoja de vida se acredita de la manera siguiente:

a. Grados Académicos y Títulos Profesionales

Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales deben estar registrados en la SUNEDU, debidamente acreditado y sustentado con la Constancia de Inscripción emitido por la SUNEDU.

Los grados y Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la SUNEDU o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

b. Actualizaciones y Capacitaciones a Nivel Universitario

Se consideran como actualizaciones y capacitaciones la certificación de los estudios conducentes da obtención de grado de Doctor, segundas especialidades, diplomados,

Profesionales deben estar registrados en la SUNEDU, debidamente acreditado y sustentado con la Constancia de Inscripción emitido por la SUNEDU.

Cuando se trate de grados académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero deberán estar revalidados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria o por alguna universidad que esté autorizada para hacerlo.

Para postular a la plaza de docente contratado se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.

La UNAM, se reserva el derecho de verificar ante las instituciones que han expedido los docu mentos, la veracidad de los mismos y de ser el caso plantear las acciones legales pertinentes.

Artículo 17º La documentación a la que se hace referencia en el artículo Nº 12 del presente Reglamento debe presentarse, tal como se detalla a continuación:

Un sobre A conteniendo:

- a. Certificaciones o Declaraciones Juradas, según formato proporcionado por la UNAM, de lo siguiente:
 - Solicitud de Registro como postulante para cubrir plaza vacante de docentes contratados.
 - 2. Ficha de Inscripción.
 - 3. No tener antecedentes judiciales ni penales.
 - 4. No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
 - 5. No haber sido destituido por sanción administrativa.
 - No estar inscrito en el REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos, (Ley 28970).
 - 7. No tener condena por cualquiera de los delitos de terrorismo previstos en el Decreto Ley 25475, por el delito de apología del terrorismo tipificado en el inciso 2 del artículo 316 del Código Penal, por cualquiera de los delitos de violación de la libertad sexual tipificados en el Capítulo IX del Título IV del Libro Segundo del Código Penal o por los delitos de tráfico ilícito de drogas.
 - 8. Declaración Jurada de veracidad de documentos presentados.
- b. Fotocopia del D.N.I.

culo 18

c. Dos (02) ejemplares de sílabo de la asignatura o asignaturas de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato correspondiente, que son proporcionados por la Universidad Nacional de Moquegua, en las bases del proceso de selección.

n sobre B conteniendo los documentos considerados en el artículo 18° de este reglamento.

Elexpediente de la Hoja de Vida incluirá la siguiente información:

Artículo 3º Los docentes universitarios contratados son los que prestan servicios a plazo determinado en las condiciones que fija el respectivo contrato, de conformidad a lo esti pulado en el Inciso 3 del Artículo 80 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria.

Artículo 4º Los docentes universitarios contratados no tienen las categorías acadérmicas que contempla la Ley Universitaria Nº 30220, para el personal nombrado. En el proceso, materia del presente reglamento, se exige cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 80°, 82 ° y 83° de la Ley Universitaria.

Artículo 5º El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente contratado se hace por proceso de selección de méritos y tiene como base fundamental la capacidad intelectual y académica del concursante.

Artículo 6º Los postulantes no deben tener más de setenta años de edad, establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria 30220.

<u>CAPÍTULO III</u> ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Artículo 7º Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua son responsables de la organización y convocatoria del proceso de selección de plazas de Docentes 2017-II.

Artículo 8º En relación al Proceso de selección para contrato de docentes 2017-II, la Comisión Organizadora tiene las siguientes atribuciones:

- a. Convocar a proceso de selección para proveer las plazas docentes, sustentadas en el desarrollo de actividades académicas de las distintas escuelas profesionales.
- b. Aprobar el Reglamento y Bases del Proceso de Selección, así como el cronograma.

Artículo 9º El Presidente de la Comisión Organizadora autorizará la publicación de los avisos pertinentes.

Artículo 10º La convocatoria del proceso de selección deberá publicarse en la página web de la Universidad, así como los avisos oportunos.

El aviso en la página web de la Universidad indicará el cronograma de actividades del proceso, las plazas ofertadas al detalle y los requisitos.

Artículo 11º Las bases del proceso de selección precisan, los plazos y los requisitos para la inscripción de los postulantes.



713

ÍNDICE

CAPITULO I	
BASE LEGAL	3
CAPÍTULO II	
DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO III	
DRGANIZACIÓN DEL CONCURSO	4
CAPÍTULO IV	
DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS	_
DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS	3
CAPÍTULO V	
DEL COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
DEL COMISION DE EVALUACION Y SELECCION	/
CAPÍTULO VI	
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	8
CAPÍTULO VII	
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	11
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	12

